

Informe Nacional

Violencias extremas y muertes violentas de mujeres

República Argentina

(2017 – 2019)



Autoridades

Presidente de la Nación

Dr. Alberto Fernández

Ministra de Seguridad

Dra. Sabina Andrea Frederic

Unidad Gabinete de Asesores

Lic. María Cecilia Rodríguez

Dirección Nacional de Estadística Criminal

Dra. Ángela Oyhandy

Dirección de Desarrollo de Sistemas de la Información

Abg. Yésica Montagna

Dirección de Relevamiento y Análisis de la Información

Lic. María Victoria Lucero

Tabla de contenidos

Introducción	5
Metodología y definiciones	8
Muertes violentas de mujeres	13
Homicidios dolosos de mujeres	15
Suicidios	42
Homicidios culposos por otros hechos	51
Muertes viales	54
Violencias extremas	61
Anexo 1 Documento de trabajo: Incorporación de la perspectiva de género en las estadísticas oficiales	67
Anexo 2 Programa del curso “Registro en sede policial de homicidios dolosos de mujeres cis, trans y travestis”	73

Lista de tablas, gráficos y mapas

Tablas

Tabla 1. Víctimas mujeres según tipo de muerte, por año (valores absolutos y porcentuales). República Argentina. Años 2017-2019.	19
Tabla 2. Víctimas de homicidios dolosos según sexo, por año (valores absolutos y porcentuales). República Argentina. Años 2017-2019.	21
Tabla 3. Víctimas mujeres de homicidios dolosos, por año (valores absolutos, tasas cada 100mil mujeres y variación porcentual). República Argentina. Años 2017-2019.	22
Tabla 4. Víctimas mujeres de homicidios dolosos, por año, por mes y total anual (valores absolutos y variaciones porcentuales). República Argentina. Años 2017-2019.	22
Tabla 5. Víctimas mujeres de homicidios dolosos por jurisdicción y año (valores absolutos y tasas cada 100mil habitantes mujeres). República Argentina. Años 2017-2019.	24
Tabla 6. Víctimas mujeres de homicidios dolosos por provincia (valores porcentuales). República Argentina. Año 2019.	26
Tabla 7. Relación entre el total de víctimas de homicidios dolosos y el total de víctimas mujeres de homicidios dolosos, por jurisdicción (valores absolutos). República Argentina. Año 2019.	27
Tabla 8. Víctimas mujeres por grupo etario (valores absolutos y porcentuales). República Argentina. Años 2017-2019.	28
Tabla 9. Víctimas mujeres de homicidios dolosos por franja etaria y lugar de ocurrencia (valores absolutos). República Argentina. Año 2019.	31
Tabla 10. Víctimas de homicidios dolosos por sexo, según vínculo con presunto/a victimario/a (valores absolutos y porcentuales). República Argentina. Año 2019.	30
Tabla 11. Víctimas mujeres de homicidios dolosos por franja etaria y vínculo con presunto victimario (valores absolutos). República Argentina. Año 2019.	32
Tabla 12. Víctimas mujeres de homicidios dolosos según ocurrencia con otro delito (valores absolutos y porcentuales). República Argentina. Año 2019.	33
Tabla 13. Víctimas de homicidios dolosos según sexo por tipo de lugar de ocurrencia (valores absolutos y porcentuales). República Argentina. Año 2019.	35
Tabla 14. Víctimas mujeres de homicidios dolosos por tipo de lugar de ocurrencia y vínculo con el presunto victimario (valores absolutos). República Argentina. Año 2019.	36
Tabla 15. Víctimas de homicidios dolosos según sexo por tipo de arma o mecanismo utilizado (valores absolutos y porcentuales). República Argentina. Año 2019.	37
Tabla 16. Presuntos victimarios de homicidios dolosos de mujeres según sexo (valores absolutos y porcentuales). República Argentina. Año 2019.	37
Tabla 17. Presuntos victimarios de homicidios dolosos de mujeres según sexo y grupo etario (valores absolutos). República Argentina. Año 2019.	39

Tabla 18. Total de víctimas mujeres de homicidios dolosos y total de femicidios, por jurisdicción (valores absolutos y porcentuales). República Argentina. Año 2019.	43
Tabla 19. Víctimas de femicidios directos y de otros homicidios dolosos de mujeres, por rango etario (valores absolutos y porcentuales). República Argentina. Año 2019.	44
Tabla 20. Víctimas mujeres según tipo de homicidio doloso por tipo de lugar de ocurrencia (valores absolutos y porcentuales). República Argentina. Año 2019.	45
Tabla 21. Víctimas de femicidios directos y otros homicidios dolosos según tipo de arma o mecanismo (valores absolutos y porcentuales). República Argentina. Año 2019.	46
Tabla 22. Víctimas de suicidio por sexo (valores absolutos y variación porcentual) y tasa de víctimas de sexo femenino (cada 100 mil habitantes de sexo femenino). República Argentina. Años 2017-2019.	48
Tabla 23. Víctimas de suicidio de sexo femenino por mes (valores absolutos). República Argentina. Años 2017-2019.	50
Tabla 24. Víctimas de suicidio de sexo femenino, por jurisdicción (valores absolutos, porcentuales y tasa cada 100mil mujeres). República Argentina. Años 2017-2019.	51
Tabla 25. Víctimas de suicidios de sexo femenino por franja etaria (valores absolutos y porcentajes). República Argentina. Años 2017- 2019.	53
Tabla 26. Tasa de víctimas de suicidios de sexo femenino, cada 100 mil habitantes de sexo femenino, por franja etaria. República Argentina. Años 2017- 2019.	54
Tabla 27. Víctimas de suicidios de sexo femenino según lugar de ocurrencia (valores absolutos y porcentuales). República Argentina. Año 2019.	55
Tabla 28. Víctimas de suicidios de sexo femenino por tipo de arma o mecanismo utilizado (valores absolutos y porcentuales). República Argentina. Año 2019.	56
Tabla 29. Víctimas de sexo femenino de Homicidios culposos por otros hechos, por año (valores absolutos, tasas cada 100mil mujeres y variación interanual). República Argentina. Años 2017-2019.	57
Tabla 30. Víctimas de sexo femenino de homicidios culposos por otros hechos, por mes (valores absolutos). República Argentina. Años 2017-2019.	58
Tabla 31. Víctimas de sexo femenino en eventos viales por año (valores absolutos, variación porcentual, y tasas cada 100mil mujeres). República Argentina. Años 2017-2019.	60
Tabla 32. Víctimas de sexo femenino en eventos viales, por provincia y año (valores absolutos y tasa cada 100mil mujeres). República Argentina. Años 2017-2019.	61
Tabla 33. Víctimas de sexo femenino en eventos viales, por mes (valores absolutos). República Argentina. Años 2017-2019.	62
Tabla 34. Víctimas de accidentes viales, por sexo, según tipo de usuario de la vía (valores absolutos y porcentuales). República Argentina. Año 2019.	64

Tabla 35. Víctimas de sexo femenino en accidentes viales, por grupo etario (valores absolutos y porcentuales). República Argentina. Año 2019.	66
Tabla 36. Víctimas de sexo femenino de tentativas de homicidios dolosos por año (valores absolutos, variación porcentual, y tasas cada 100mil mujeres). República Argentina. Años 2017-2019.	67
Tabla 37. Víctimas de sexo femenino de tentativas de homicidio doloso, por provincia y año (valores absolutos y tasa cada 100mil mujeres). República Argentina. Años 2017-2019.	69
Tabla 38. Víctimas de sexo femenino de tentativa de homicidio doloso, por mes (valores absolutos). República Argentina. Años 2017-2019.	71

Gráficos

Gráfico 1. Cantidad de víctimas mujeres, según tipo de muerte violenta, por año (valores absolutos). República Argentina. Años 2017-2019.	20
Gráfico 2. Cantidad de homicidios dolosos por sexo*, por año (valores absolutos). República Argentina. Años 2017-2019.	21
Gráfico 3. Cantidad de víctimas mujeres de homicidios dolosos, por mes (valores absolutos). República Argentina. Años 2017-2019.	23
Gráfico 4. Cantidad de víctimas mujeres de homicidios dolosos por franja etaria (valores absolutos). República Argentina. Años 2017-2019.	29
Gráfico 5. Cantidad de víctimas mujeres de homicidios dolosos (valores absolutos) y tasas cada 100mil mujeres por grupo etario. República Argentina. Año 2019.	29
Gráfico 6. Porcentaje de víctimas mujeres de homicidios dolosos según vínculo con el presunto victimario. República Argentina. Año 2019.	31
Gráfico 7. Porcentaje de víctimas mujeres de homicidio dolosos según concurrencia con otro delito. República Argentina. Año 2019.	34
Gráfico 8. Porcentaje de víctimas mujeres de homicidios dolosos según tipo de lugar de ocurrencia. República Argentina. Año 2019.	35
Gráfico 9. Porcentaje de víctimas mujeres de homicidios dolosos según tipo de arma o mecanismo utilizado. República Argentina. Año 2019.	36
Gráfico 10. Presuntos victimarios de homicidios dolosos de víctimas mujeres, por sexo (valores porcentuales). República Argentina. Año 2019.	38
Gráfico 11. Presuntos victimarios de homicidios dolosos de mujeres según sexo y grupo etario (valores absolutos). República Argentina. Años 2017-2019.	38
Gráfico 12. Porcentaje de víctimas de femicidio según tipo de femicidio. República Argentina. Año 2019.	40

Gráfico 13. Porcentaje de víctimas mujeres de homicidios dolosos según tipo de hecho. República Argentina. Año 2019.	41
Gráfico 14. Cantidad de víctimas mujeres de homicidios dolosos, según tipo, por mes (valores absolutos). República Argentina. Año 2019.	41
Gráfico 15. Cantidad de víctimas de femicidio directo según grupo etario (valores absolutos). República Argentina. Año 2019.	42
Gráfico 16. Cantidad de víctimas de femicidio directo según lugar de ocurrencia (valores absolutos). República Argentina. Año 2019.	45
Gráfico 17. Porcentaje de víctimas de femicidio directo según tipo de arma o mecanismo utilizado. República Argentina. Año 2019.	47
Gráfico 18. Presuntos victimarios de femicidio directo y otros homicidios dolosos de mujeres según edad (valores absolutos). República Argentina. Año 2019.	47
Gráfico 19. Cantidad de víctimas de suicidios por año y sexo (valores absolutos). República Argentina. Años 2017-2019.	49
Gráfico 20. Cantidad de víctimas de sexo femenino de suicidio, por mes (valores absolutos). República Argentina. Años 2017-2019.	49
Gráfico 21. Tasa de víctimas de suicidios de sexo femenino, cada 100mil habitantes de sexo femenino, por franja etaria. República Argentina. Años 2017-2019.	54
Gráfico 22. Porcentaje de víctimas de suicidios de sexo femenino según lugar de ocurrencia. República Argentina. Año 2019.	55
Gráfico 23. Porcentaje de víctimas de suicidios de sexo femenino por tipo de arma o mecanismo utilizado. República Argentina. Año 2019.	56
Gráfico 24. Cantidad de víctimas de homicidio culposo por otros hechos, por sexo, por año (valores absolutos). República Argentina. Años 2017-2019.	58
Gráfico 25. Cantidad de víctimas de sexo femenino se homicidios culposos por otros hechos, por mes (valores absolutos). República Argentina. Años 2017-2019.	58
Gráfico 26. Cantidad de víctimas de eventos viales por sexo, por año (valores absolutos). República Argentina. Años 2017-2019.	61
Gráfico 27. Cantidad de víctimas de sexo femenino en eventos viales, por mes (valores absolutos). República Argentina. Años 2017-2019.	64
Gráfico 28. Porcentaje de víctimas de sexo femenino en eventos viales, según tipo de usuario de la vía. República Argentina. Año 2019.	65
Gráfico 29. Cantidad de víctimas de sexo femenino en accidentes viales, por grupo de edad (valores absolutos). República Argentina. Año 2019.	65
Gráfico 30. Cantidad de víctimas de tentativas de homicidios dolosos según sexo, por año (valores absolutos). República Argentina. Años 2017-2019.	68

Gráfico 31. Cantidad de víctimas de tentativa de homicidio doloso de sexo femenino, por mes (valores absolutos). República Argentina. Años 2017-2019.	71
---	----

Mapas

Mapa 1. Víctimas mujeres de homicidios dolosos por jurisdicción (valores absolutos y tasas cada 100mil habitantes mujeres). República Argentina. Año 2019.	25
--	----

Mapa 2. Víctimas mujeres de suicidio por jurisdicción (valores absolutos y tasas cada 100mil habitantes mujeres). República Argentina. Año 2019.	52
--	----

Mapa 3. Víctimas mujeres de homicidios culposos por otros hechos, por jurisdicción (valores absolutos y tasas cada 100mil habitantes mujeres). República Argentina. Año 2019.	59
---	----

Mapa 4. Víctimas mujeres en eventos viales, por jurisdicción (valores absolutos y tasas cada 100mil habitantes mujeres). República Argentina. Año 2019.	63
---	----

Mapa 5. Víctimas mujeres de tentativas de homicidio doloso, por jurisdicción (valores absolutos y tasas cada 100mil habitantes mujeres). República Argentina. Año 2019.	70
---	----

Introducción

Este informe presenta información estadística sobre víctimas mujeres de muertes violentas y de violencia altamente lesiva en todo el territorio de la República Argentina en los años 2017, 2018 y 2019. Se trata de información proveniente del Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC) que fue consolidada y procesada por el equipo de la Dirección Nacional de Estadística Criminal (DNEC).

Esta publicación es parte de la política de mejora en la calidad y acceso a la información oficial sobre los delitos y las violencias que desarrolla el Ministerio de Seguridad de la Nación, a partir del trabajo mancomunado con las 23 policías provinciales, la policía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las policías y fuerzas federales. Específicamente aporta información cuantitativa y cualitativa sobre letalidad y violencia altamente lesiva de mujeres, y constituye un aporte al Plan Nacional contra las Violencias Extremas surgido a partir de la Mesa de trabajo interministerial conformada por los Ministerios de Seguridad; de Mujeres, Géneros y Diversidad; y de Justicia y Derechos Humanos.

La fuente de información primaria de este informe es el Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC) que se gestiona desde la Dirección de Relevamiento y Análisis de la Información de la DNEC. El SNIC recopila y consolida información estadística sobre hechos presuntamente delictuosos registrados por las fuerzas policiales provinciales y fuerzas federales de seguridad en todo el ámbito del territorio de la República Argentina.¹ Además de la información cuantitativa, a través de los módulos del Sistema de Alerta Temprana (SAT) se recopila información cualitativa sobre hechos, víctimas y, según corresponda, victimarios de homicidios dolosos, suicidios y muertes viales. En este informe, además del análisis sobre muertes violentas, se presenta información cuantitativa sobre las víctimas de sexo femenino de tentativas de homicidio doloso, como un indicador relevante de violencia altamente lesiva.

En las páginas que siguen se presenta información cuantitativa y cualitativa sobre las víctimas mujeres de muertes violentas: se describe la distribución de víctimas por provincias, por grupo de edad, por lugar de ocurrencia, sobre armas o mecanismos utilizados y, en el caso de los homicidios dolosos, sobre vínculos entre víctimas y agresores, entre otras variables. Se trata de información de utilidad a la hora de construir

1. Anualmente se publica la información sobre todos los delitos reportados al SNIC. Ver <https://estadisticascriminales.minseg.gob.ar/>

diagnósticos pertinentes para el diseño de políticas de abordaje y prevención de las violencias hacia las mujeres.

Estado de la cuestión y agenda de mejoras en materia de género en el Sistema Nacional de Información Criminal

La publicación de este informe forma parte de las iniciativas de la Dirección Nacional de Estadística Criminal orientadas a fortalecer la información sobre letalidad y violencia altamente lesiva. Además, forma parte de una política de consolidación de la perspectiva de género en la estadística delictual que se nutre de tres líneas de trabajo:

- **Consolidar la información sobre delitos y violencias desagregada por sexo.** El primer emergente de este proceso de trabajo fue la publicación del Informe 2019 del Sistema Nacional de Información Criminal, donde se desagregó por sexo los delitos contra las personas. También se trabaja en la reconstrucción de series históricas de estos delitos diferenciando las víctimas por sexo. Como se verá en las páginas siguientes persiste un porcentaje de respuestas “sin determinar” que se espera reducir en las próximas ediciones, a partir de la revisión de fuentes primarias, capacitaciones y asistencias técnicas.
- **Incorporación de la variable identidad de género en la caracterización de las víctimas de delitos y violencias.** Durante el año 2020 se trabajó en la construcción de una propuesta que contemplara las características específicas de los registros administrativos de fuente policial, judicial y penitenciaria. La misma se consensuó en una Mesa Técnica, junto al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos y el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad. Este cambio permitirá mejorar el conocimiento sobre las violencias que sufren las mujeres trans y travestis en los próximos años. Esta y otras innovaciones en materia de estadística con perspectiva de género fueron abordadas y consensuadas con referentes de las 23 policías provinciales, con la policía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con las fuerzas y policías federales en la Comisión Permanente para el Mejoramiento del SNIC.²
- **Política de capacitación integral y federal en estadística con perspectiva de género.** Desde la segunda mitad de 2020 se inició un ciclo de capacitaciones virtuales para funcionario/as policiales encargadas/os de la carga primaria de los sumarios policiales en casos de muertes violentas y para los/las integrantes de los equipos encargados de la confección de la estadística policial. El curso denominado “Registro en sede policial de homicidios dolosos de mujeres cis, mujeres trans y travestis”, se orienta a la sensibilización y formación en los contenidos teóricos y en las

2. En el Anexo se presenta la propuesta de incorporación de la variable identidad de género en SNIC, en la que se incluye las definiciones de la variable y sus categorías, así como la estrategia metodológica implementada para garantizar la comparabilidad de las series históricas, y las etapas que se contemplan hasta su incorporación plena en todos los módulos del Sistema.

competencias necesarias para el cumplimiento de la documentación administrativa y la confección de estadística sobre homicidios dolosos en general y muertes por motivos de género, en particular. También aborda el trabajo de relevamiento de información cualitativa indispensable para el registro de femicidios, travesticidios y transfemicidios (ver Programa en Anexo).

Metodología y definiciones

El concepto víctimas de “muertes violentas” se utiliza en este informe para englobar a todas las categorías de víctimas letales que son reportadas al Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC): “muertes viales”, suicidios, homicidios culposos “por otras causas”, homicidios dolosos. También se incluye en este informe un apartado sobre femicidios y femicidios vinculados que, si bien no son categorías reportados directamente al Sistema Nacional de Información Criminal, son reconstruidas a partir de la información cualitativa reportada en el módulo SAT Homicidios Dolosos.

Además de la información sobre víctimas letales, en este informe se presenta información sobre las tentativas de homicidio doloso. Se trata del único indicador que no refiere a víctimas letales y que se incluye por su importancia para el diagnóstico de la violencia extrema que sufren las mujeres.

A continuación, se explican las definiciones y los procesos de trabajo con relación a cada concepto. Es importante recordar que el SNIC incorpora información sobre presuntos hechos delictivos a partir de las tipificaciones iniciales contenidas en los sumarios o preventivos de las fuerzas policiales provinciales, federales y fuerzas federales de seguridad. Entonces, la calificación o definición jurídica inicial es la que estructura el ingreso de la información sobre hechos y víctimas al reporte estadístico.

Homicidios dolosos

Por presuntos homicidios dolosos se comprende a todas las muertes causadas en forma intencional, ya sea que se encuadre en las figuras de homicidio simple (art. 79 C.P.), agravado (art. 80 C.P.), en estado de emoción violenta (art. 81 inc. a C.P.), homicidio preterintencional (art. 81 inc. b C.P.), homicidio en ocasión de robo (165 C.P.) y homicidio en riña (art. 95 C.P.).

Es importante tener en cuenta que toda estadística captura imágenes fijas sobre determinados fenómenos. En el reporte estadístico de fuente policial específicamente, se captura el momento inicial en que los hechos delictivos ingresan al conocimiento del Estado. Por lo tanto, ciertas características cualitativas que no fueron relevadas en el primer registro policial, pueden ser luego complementadas o redefinidas a partir del relevamiento de la información aportada por la estadística judicial. Por ejemplo, en el reporte primario policial se puede desconocer el vínculo entre víctima y posible autor/a, y luego con la

investigación judicial recuperar este dato e, incluso, se puede revelar la existencia de hechos y denuncias previas de violencia de género, que permitan definir ese hecho como femicidio. Por eso, en el caso de los homicidios, femicidios y otras muertes violentas es fundamental trabajar en la complementación entre la estadística de fuente policial y judicial para caracterizar este tipo de fenómenos.

En este informe se presenta información cuantitativa (cantidad de víctimas) y cualitativa: edad de víctimas, género y sexo, lugar del hecho, arma utilizada, vínculo y conocimiento entre víctimas y victimarios, pertenencia a fuerzas de seguridad, edad de presunto victimario, concurrencia con otros delitos. A partir de la sumatoria de algunas de estas características, se pueden definir a ciertos homicidios dolosos relevados en el SNIC-SAT como femicidios.

Femicidios

En este informe se toma la definición de femicidio proveniente de la “Declaración sobre el Femicidio”, aprobada en la Cuarta Reunión del Comité de Expertas/os (CEVI): “La muerte violenta de mujeres por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal; en la comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión” (pág. 6).³ En nuestro país, el femicidio se encuentra tipificado en el sistema penal bajo la figura de agravante del homicidio simple (Ley 26.791), de acuerdo al artículo 80 inciso 11 del Código Penal en los siguientes términos: “el que matare a una mujer cuando el hecho sea perpetrado por un hombre y mediare violencia de género”.

A los fines de este trabajo se contabilizan y caracterizan como víctimas de femicidios a las víctimas mujeres (mujeres cis, mujeres trans y travestis) de homicidios dolosos, cuyo/s presunto/s autor/es sea/n varón/es o se desconoce el sexo/género y se suma alguna de las siguientes características:

- Víctimas mujeres en homicidios en que se presume que existió ataque sexual, tentativa de ataque sexual u otras formas de abuso o violencia sexual por parte de varón o autor desconocido.
- Homicidios de mujeres donde existió algún tipo de vínculo de pareja, ex pareja o familiar entre la víctima y el victimario varón.
- Las muertes violentas de mujeres donde se puede reconocer un escenario de violencia de género por otros factores contextuales.

3. “Declaración sobre el femicidio”, aprobada en la Cuarta Reunión del Comité de Expertas/os (CEVI), celebrada el 15 de agosto de 2008. Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belém do Pará (MESECVI), Comité de Expertas/os Violencia (CEVI), 13-15 de agosto de 2008, Washington, D.C. Disponible en: <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/declaracionfemicidio-es.pdf>

Si bien los travesticidios y transfemicidios forman parte del universo de los femicidios, en este informe se realiza una mención diferenciada de los mismos, con el objetivo de aportar a la visibilización de estos hechos. Las reformas recientes que incorporan la variable identidad de género en el reporte estadístico de homicidios y muertes violentas, pretenden mejorar el registro oficial de la violencia letal que afecta a las mujeres trans y travestis.

Para el relevamiento de los casos de 2019, nos hemos basado exclusivamente en información oficial cargada en el SNIC/SAT para definir un presunto homicidio doloso como femicidio. Se priorizó la coherencia en la construcción de las bases de datos y en el procedimiento de ingreso de los datos al sistema por parte de funcionario/as policiales. No obstante, parte del trabajo de consolidación de la información implicó la consulta con fuentes secundarias (prensa) y con otras fuentes oficiales,⁴ lo que permitió identificar un número de presuntas víctimas y hechos de femicidios que habían sido cargados como homicidios dolosos de mujeres con victimarios de sexo masculino en el formulario SNIC-SAT, pero sobre los que no se completó información sobre alguna/s de las otras variables requeridas en la definición de femicidios (vinculo, contexto, abuso sexual). A los fines de mantener la solidez de las bases de datos, no se sumaron estos casos en los procesamientos y análisis, aunque se los menciona y contabiliza como “posibles femicidios”.

Si bien en las ediciones de 2017 y 2018 del Informe sobre Femicidios del Ministerio de Seguridad de la Nación, se realizaron análisis de datos sobre femicidios combinando fuentes primarias oficiales y fuentes secundarias, en esta edición se priorizó el carácter estatal y oficial de la información estadística y el mantenimiento de la coherencia interna de las bases de datos que se ponen a disposición del público. Mejorar la calidad y la cantidad de la información cualitativa presente en los registros estadísticos oficiales es una responsabilidad estatal que no puede suplirse con fuentes no oficiales. Esto no implica desconocer el gran valor que tienen los registros no oficiales realizados por organizaciones sociales, que han sido fundamentales para la visibilización y problematización de los femicidios. No obstante, la estadística oficial tiene otras funciones y exigencias entre las cuales se destaca el carácter sistemático y exhaustivo de los procesos de carga de información.

Femicidios vinculados

Este concepto recupera la definición del artículo 80 inciso 12 que señala que también se deberá agravar el homicidio cometido con el propósito de “causar sufrimiento a una persona con la que se mantiene o ha mantenido una relación”. La operacionalización de este agravante en la

4. Con relación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se tomó en cuenta el aporte del proceso de cruce de datos con la Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres (UFEM) y con la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Para la provincia de Santa Fe, se realizó el proceso de cruce de datos con la Secretaría de Política Criminal y Derechos Humanos del Ministerio Público de la Acusación.

estadística policial es particularmente compleja, por lo que es importante tener en cuenta que es probable la existencia de un subregistro de este tipo de víctimas. La inclusión de estos hechos pretende aportar a la comprensión cualitativa y al registro cuantitativo de los efectos letales de la violencia de género.

Muertes en eventos viales

El SNIC releva aquellas muertes ocurridas en ocasión o por motivo del tránsito vehicular en las que existió alguna intervención de fuerzas policiales provinciales o fuerzas federales de seguridad. En el módulo SAT Muertes Viales, se releva información sobre las características de estos hechos, de las víctimas y en los casos que amerita (cuando se trata de hechos investigados como homicidios culposos) de los presuntos autores.

Se tomó la decisión de incluir el análisis sobre este tipo de muertes a fin de poder realizar un análisis integral sobre las víctimas letales de sexo femenino a pesar de la diversidad de causales y procesos que intervienen en cada tipo de muerte violenta.

Homicidios culposos por otros hechos

Bajo esta categoría se consignan en el Sistema Nacional de Información Criminal todos los homicidios culposos (es decir, ocasionados en forma involuntaria, sin intención) que no se deriven de un hecho de tránsito. Interesa recuperar esta información que suele asociarse, en otras fuentes públicas, a “otros accidentes” o hechos vinculados a la impericia y negligencia.

Suicidios

Comprende todo hecho en el que una persona se quita voluntariamente la vida. En este informe se presenta información sobre los suicidios con víctimas de sexo femenino. En el módulo SAT Suicidios, el SNIC recupera información cualitativa sobre hechos, víctimas y testigos de suicidios a pesar de que no se trata de un hecho presuntamente delictuoso. El objetivo de la inclusión de este indicador fue recuperar información que, junto a la proveniente de las estadísticas vitales del sistema de salud permitiera el desarrollo de estrategias de monitoreo y monitoreo de la letalidad asociada al suicidio.

Tentativas de homicidios dolosos

Se incluye en este informe un análisis de la cantidad y tasa de “Tentativa de homicidio doloso” de víctimas de sexo femenino, ya que se considera un indicador de violencia altamente lesiva. Este delito comprende aquellos hechos en que el sujeto tuvo la intención de matar y comenzó la ejecución de la acción, pero, por motivos ajenos a su voluntad, no lo logró. Las tentativas de homicidio constituyen hechos de extrema gravedad que llegan a conocimiento de las autoridades estatales.

A diferencia de los indicadores de letalidad, contienen un “recorte” o sesgo con relación al universo de hechos de similares características que por razones vinculadas al proceso de tipificación pueden haber sido clasificados como lesiones “gravísimas” o incluso “graves”. Avanzar en el desagregado de las lesiones graves y gravísimas del universo total de las lesiones, además de sumar riqueza cualitativa al reporte de las mismas, constituye un requisito fundamental para una política nacional de prevención de la violencia letal y altamente lesiva.

Uso de las variables sexo y género en este informe

La estadística policial basada en registros administrativos releva el sexo de víctimas y de presuntos autores, según la clasificación entre femenino y masculino. Por eso, la información sobre víctimas responde a esta clasificación binaria. En el caso de los homicidios dolosos y por extensión, según la metodología consignada en el apartado precedente de los femicidios, se pudo recuperar información sobre mujeres trans y travesti. Sin embargo, esta revisión no tiene el carácter de un relevamiento sistemático ni exhaustivo ya que recién en 2020 inició un proceso de transformación de las definiciones, formularios, aplicativo web y manuales, así como de capacitaciones masivas en todo el país orientada a incorporar la variable identidad de género en la estadística oficial. Este proceso, como hemos señalado en las páginas anteriores, tiene la complejidad de requerir:

- Conservar la variable sexo para no perder la comparabilidad de las series estadísticas históricas.
- Incorporar la variable género.

El trabajo interinstitucional y federal iniciado en 2020 permitirá en los próximos años contar con información respetuosa de las identidades de género y pertinente para el diseño de políticas de prevención.

Muertes violentas de mujeres

Bajo el concepto muertes violentas se agrupan en este informe los homicidios dolosos, muertes viales, suicidios y los homicidios culposos (con excepción de los vinculados a eventos viales que se contabilizan aparte). En primer lugar, cabe señalar que las muertes viales son las que concentran la mayor cantidad de muertes violentas de mujeres en los años analizados (tal como ocurre con respecto a las muertes violentas de varones). En segundo lugar, se ubican los suicidios y en tercer lugar, los homicidios dolosos (es importante recordar que los femicidios están contenidos dentro de este concepto). Por último, los homicidios culposos no vinculados a muertes viales.

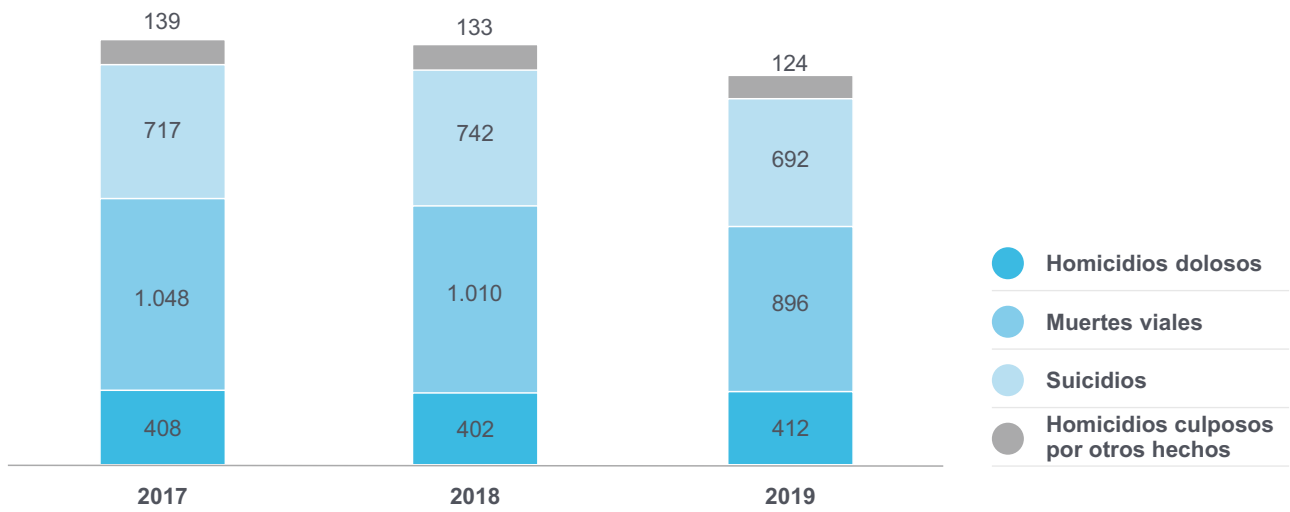
En la Tabla 1 se presenta la cantidad absoluta y la participación porcentual de cada tipología en el total anual de muertes violentas captadas por SNIC. Cabe observar que el descenso más pronunciado durante los tres años estudiados se presenta en muertes viales. El único tipo de muerte violenta que no descendió en términos absolutos es el homicidio doloso que en 2019 representó el 19,4% del total de muertes violentas de mujeres.

Tabla 1. Víctimas mujeres según tipo de muerte, por año (valores absolutos y porcentuales). República Argentina. Años 2017-2019.

Año	Homicidios Dolosos		Muertes Viales		Suicidios		Homicidios culposos por otros hechos		Total
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	
2017	408	17,66	1.048	45,33	717	31,01	139	6,01	2.312
2018	402	17,58	1.010	44,16	742	32,44	133	5,82	2.287
2019	412	19,40	896	42,18	692	32,58	124	5,84	2.124

Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, módulos SAT y SNIC. Ministerio de Seguridad de la Nación.

Gráfico 1. Cantidad de víctimas mujeres, según tipo de muerte violenta, por año (valores absolutos). República Argentina. Años 2017-2019.



Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, módulos SAT y SNIC. Ministerio de Seguridad de la Nación.

Homicidios dolosos de mujeres

Cantidad y tasa de víctimas

En los tres años analizados se mantiene cierta estabilidad en la cantidad de víctimas mujeres de homicidios dolosos de mujeres, tal como se puede observar en la Tabla 2. En el año 2019 se registraron 412 víctimas mujeres. Con relación a los homicidios dolosos y tal como se explicó en el apartado dedicado a la metodología y definiciones, se habla de víctimas mujeres ya que se incluyen las víctimas de sexo femenino, tal como las releva el SNIC/SAT, con el registro no exhaustivo de mujeres trans y travestis.

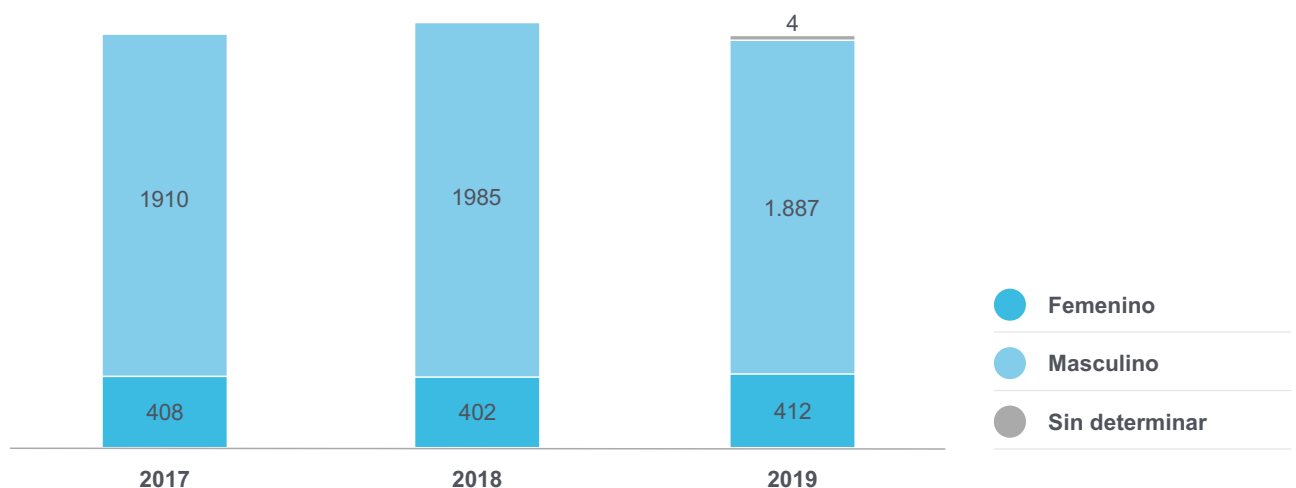
Tabla 2. Víctimas de homicidios dolosos según sexo(*), por año (valores absolutos y porcentuales). República Argentina. Años 2017-2019.

Año	Femenino		Masculino		Sin determinar		Total
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	
2017	408	17,60	1.910	82,40	-	0,00	2.318
2018	402	16,84	1.985	83,16	-	0,00	2.387
2019	412	17,89	1.887	81,94	4	0,17	2.303

Notas: (*) En la categoría sexo femenino se Incluye mujeres cis, trans y travestis; - cero absoluto.

Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, módulos SAT y SNIC. Ministerio de Seguridad de la Nación.

Gráfico 2. Cantidad de homicidios dolosos por sexo*, por año (valores absolutos). República Argentina. Años 2017-2019.



Notas: (*) En la categoría sexo femenino se Incluye mujeres cis, trans y travesti.

Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, módulos SAT y SNIC. Ministerio de Seguridad de la Nación.

La mirada comparativa también muestra la estabilidad para el caso de las víctimas varones de sexo masculino.

Como puede observarse en la tabla 3, entre 2018 y 2019 se registró un aumento en los valores absolutos (2,49%) y en la tasa cada 100.000 mujeres (1,51%).

Tabla 3. Víctimas mujeres de homicidios dolosos, por año (valores absolutos, tasas cada 100mil mujeres y variación porcentual). República Argentina. Años 2017-2019.

Año	Víctimas	Variación interanual	Tasa	Variación interanual
2017	408	///	1,82	///
2018	402	-1,47	1,77	-2,43
2019	412	2,49	1,80	1,51

Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, módulos SAT y SNIC. Ministerio de Seguridad de la Nación.

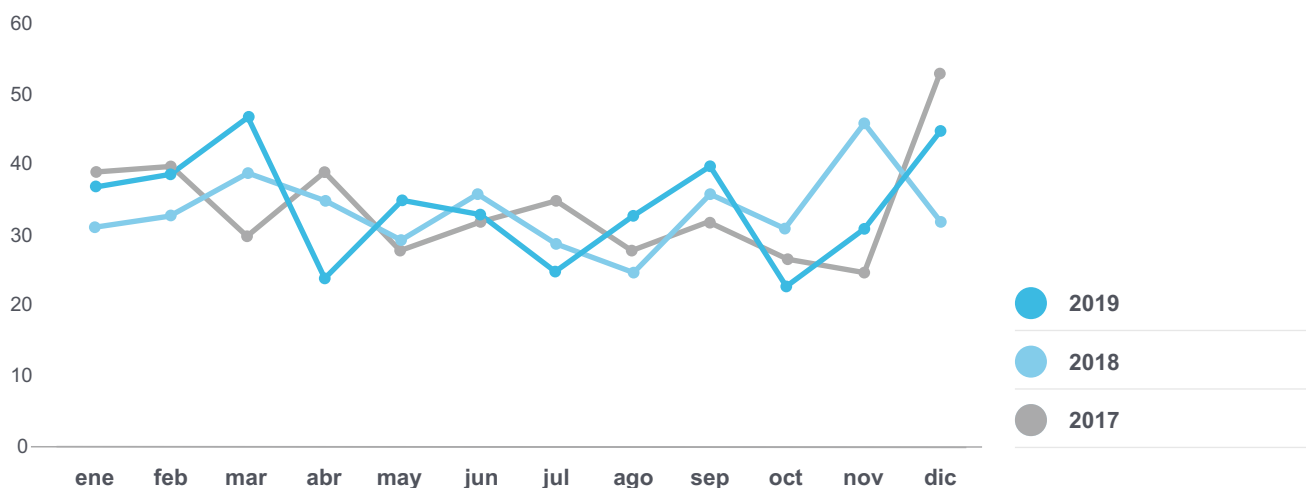
A continuación, se presenta la distribución mensual de los homicidios dolosos de mujeres en los tres años analizados.

Tabla 4. Víctimas mujeres de homicidios dolosos, por año, por mes y total anual (valores absolutos y variaciones porcentuales). República Argentina. Años 2017-2019.

Año	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
2017	39	40	30	39	28	32	35	28	32	27	25	53	408
2018	31	33	39	35	29	36	29	25	36	31	46	32	402
2019	37	39	47	24	35	33	25	33	40	23	31	45	412
Variación porcentual 2018-2017	-20,51	-17,50	30,00	-10,26	3,57	12,50	-17,14	-10,71	12,50	14,81	84,00	-39,62	-1,47
Variación porcentual 2019-2018	19,35	18,18	20,51	-31,43	20,69	-8,33	-13,79	32,00	11,11	-25,81	-32,61	40,63	2,49

Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, módulos SAT y SNIC. Ministerio de Seguridad de la Nación.

Gráfico 3. Cantidad de víctimas mujeres de homicidios dolosos, por mes (valores absolutos). República Argentina. Años 2017-2019.



Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, módulos SAT y SNIC. Ministerio de Seguridad de la Nación.

Distribución territorial

A continuación, se presenta la distribución por provincias de las víctimas mujeres de homicidios dolosos. Si se tiene en cuenta la tasa de víctimas cada 100.000 habitantes mujeres, las siguientes provincias presentan tasas más elevadas que la tasa nacional en 2019: Chubut (3,62), Formosa (3,32), Catamarca (2,92), Santa Fe (2,89), Chaco (2,48), Tierra del Fuego (2,41), Tucumán (2,36), Misiones (2,24), Salta (2,11) y Corrientes (1,95).

Si se considera la distribución porcentual de las víctimas mujeres por provincia, como se puede observar en la Tabla 6 (pág. 26), en los 3 años analizados, la provincia de Buenos Aires concentra la mayor participación sobre el total nacional, seguida por Santa Fe y Córdoba. Las siguientes provincias aumentaron la participación porcentual entre 2018 y 2019: Chaco, Misiones, Chubut, Corrientes, Formosa y Catamarca. Por último, Tucumán desplaza a CABA en el cuarto lugar a pesar del descenso en la cantidad de víctimas entre 2018 y 2019.

Si se analiza la cantidad de víctimas mujeres en relación con la cantidad total de víctimas de homicidios dolosos por provincia (Tabla 7, pág. 27), se puede observar que San Luis, Catamarca y Tierra del Fuego presentan el valor más alto: 4 mujeres cada 10 homicidios, respectivamente. Debe tenerse en cuenta que las provincias mencionadas registran valores absolutos muy bajos en el total de homicidios dolosos (9, 14 y 5 respectivamente).

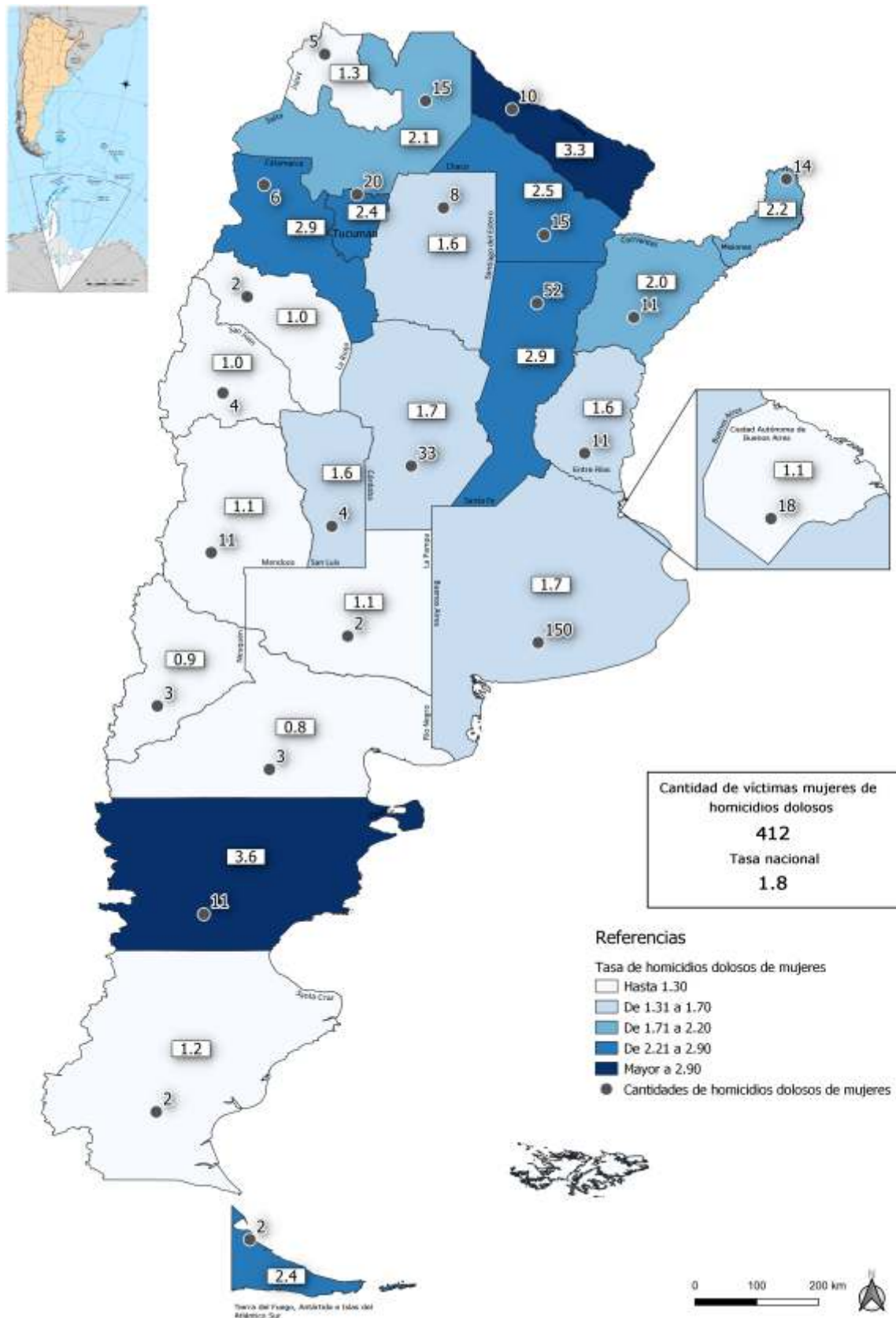
Tabla 5. Víctimas mujeres de homicidios dolosos por jurisdicción y año (valores absolutos y tasas cada 100mil habitantes mujeres). República Argentina. Años 2017-2019.

Jurisdicción	2017		2018		2019	
	Cantidad	Tasa	Cantidad	Tasa	Cantidad	Tasa
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	31	1,90	20	1,23	18	1,10
Buenos Aires	151	1,74	146	1,67	150	1,69
Catamarca	4	1,98	1	0,49	6	2,92
Chaco	9	1,52	11	1,84	15	2,48
Chubut	4	1,36	8	2,68	11	3,62
Córdoba	33	1,77	28	1,49	33	1,73
Corrientes	2	0,36	8	1,43	11	1,95
Entre Ríos	12	1,75	12	1,73	11	1,57
Formosa	9	3,04	5	1,67	10	3,32
Jujuy	10	2,65	5	1,31	5	1,30
La Pampa	-	-	2	1,13	2	1,12
La Rioja	2	1,05	4	2,08	2	1,03
Mendoza	9	0,92	16	1,61	11	1,10
Misiones	9	1,48	10	1,62	14	2,24
Neuquén	6	1,87	8	2,46	3	0,91
Río Negro	1	0,28	7	1,92	3	0,81
Salta	23	3,32	14	2,00	15	2,11
San Juan	2	0,52	5	1,30	4	1,03
San Luis	5	2,03	5	2,00	4	1,58
Santa Cruz	1	0,61	1	0,59	2	1,15
Santa Fe	55	3,10	52	2,91	52	2,89
Santiago del Estero	15	3,15	8	1,66	8	1,64
Tierra del Fuego	1	1,27	-	-	2	2,41
Tucumán	14	1,69	26	3,10	20	2,36
Total nacional	408	1,82	402	1,77	412	1,80

Nota: - cero absoluto.

Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, módulo SAT homicidios dolosos. Ministerio de Seguridad de la Nación.

Mapa 1. Víctimas mujeres de homicidios dolosos por jurisdicción (valores absolutos y tasas cada 100mil habitantes mujeres). República Argentina. Año 2019.



Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, módulo SAT homicidios dolosos. Ministerio de Seguridad de la Nación.

Tabla 6. Víctimas mujeres de homicidios dolosos por provincia (valores porcentuales). República Argentina. Año 2019.

Jurisdicción	2017	2018	2019
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	7,58	4,98	4,37
Buenos Aires	36,92	36,32	36,41
Catamarca	0,98	0,25	1,46
Chaco	2,20	2,74	3,64
Chubut	0,98	1,99	2,67
Córdoba	8,31	6,97	8,01
Corrientes	0,49	1,99	2,67
Entre Ríos	2,93	2,99	2,67
Formosa	2,20	1,24	2,43
Jujuy	2,44	1,24	1,21
La Pampa	0,00	0,50	0,49
La Rioja	0,49	1,00	0,49
Mendoza	2,20	3,98	2,67
Misiones	2,20	2,49	3,40
Neuquén	1,47	1,99	0,73
Río Negro	0,24	1,74	0,73
Salta	5,62	3,48	3,64
San Juan	0,49	1,24	0,97
San Luis	1,22	1,24	0,97
Santa Cruz	0,24	0,25	0,49
Santa Fe	13,45	12,94	12,62
Santiago del Estero	3,67	1,99	1,94
Tierra del Fuego	0,24	0,00	0,49
Tucumán	3,42	6,47	4,85
Total nacional	100,00	100,00	100,00

Nota: - cero absoluto.

Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, módulo SAT homicidios dolosos. Ministerio de Seguridad de la Nación.

Tabla 7. Relación entre el total de víctimas de homicidios dolosos y el total de víctimas mujeres de homicidios dolosos, por jurisdicción (valores absolutos). República Argentina. Año 2019.

Jurisdicción	Víctimas mujeres	Total de víctimas	Cantidad de víctimas mujeres cada 10 homicidios dolosos
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	18	102	1,8
Buenos Aires	150	903	1,7
Catamarca	6	14	4,3
Chaco	15	69	2,2
Chubut	11	50	2,2
Córdoba	33	122	2,7
Corrientes	11	50	2,2
Entre Ríos	11	66	1,7
Formosa	10	41	2,4
Jujuy	5	22	2,3
La Pampa	2	7	2,9
La Rioja	2	8	2,5
Mendoza	11	95	1,2
Misiones	14	52	2,7
Neuquén	3	31	1
Río Negro	3	31	1
Salta	15	68	2,2
San Juan	4	14	2,9
San Luis	4	9	4,4
Santa Cruz	2	16	1,3
Santa Fe	52	339	1,5
Santiago del Estero	8	48	1,7
Tierra del Fuego	2	5	4
Tucumán	20	141	1,4
Total nacional	412	2305	1,8

Nota: - cero absoluto.

Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, módulo SAT homicidios dolosos. Ministerio de Seguridad de la Nación.

Edad de las víctimas

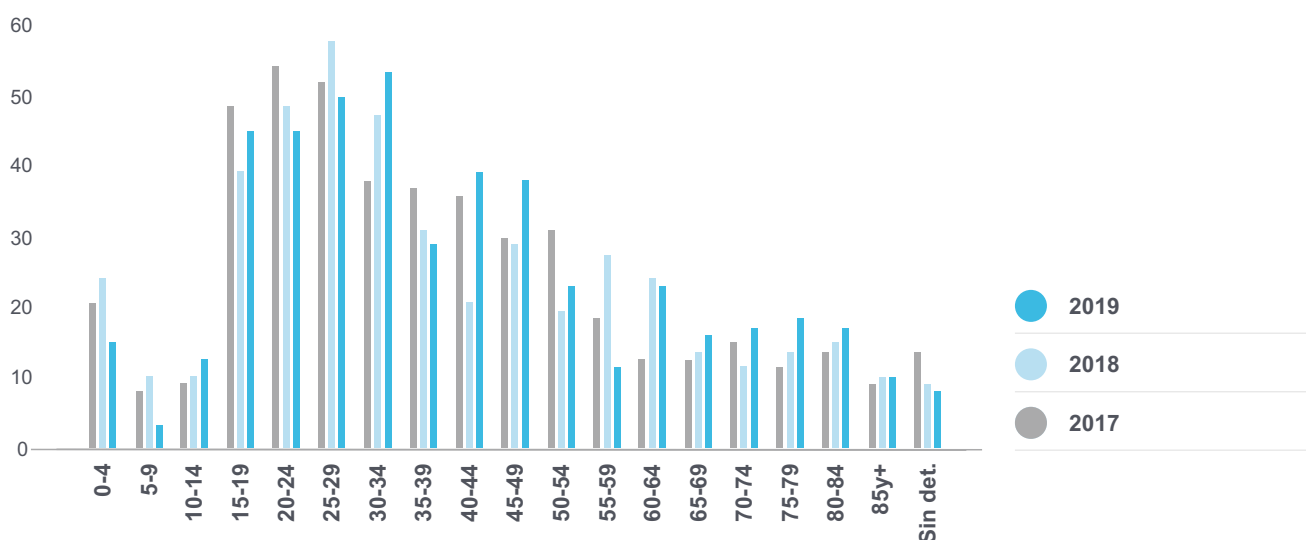
Se presenta a continuación la cantidad de víctimas agrupadas según edad, para los tres años analizados. Como puede observarse en la tabla 8, la franja etaria de 15 a 34 años concentra el mayor porcentaje: entre el 40% y el 41% de las víctimas de homicidios dolosos de mujeres, en el período de 2017 a 2019.

Tabla 8. Víctimas mujeres por grupo etario (valores absolutos y porcentuales). República Argentina. Años 2017-2019.

Grupos de edad	2017		2018		2019	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
0 a 4	18	4,41	21	5,22	13	3,16
5 a 9	7	1,72	9	2,24	3	0,73
10 a 14	8	1,96	9	2,24	11	2,67
15 a 19	42	10,29	34	8,46	39	9,47
20 a 24	46	11,27	42	10,45	39	9,47
25 a 29	45	11,03	50	12,44	43	10,44
30 a 34	33	8,09	41	10,20	46	11,17
35 a 39	32	7,84	27	6,72	25	6,07
40 a 44	31	7,60	18	4,48	34	8,25
45 a 49	26	6,37	25	6,22	33	8,01
50 a 54	27	6,62	17	4,23	20	4,85
55 a 59	16	3,92	24	5,97	10	2,43
60 a 64	11	2,70	21	5,22	20	4,85
65 a 69	11	2,70	12	2,99	14	3,40
70 a 74	13	3,19	10	2,49	15	3,64
75 a 79	10	2,45	12	2,99	16	3,88
80 a 84	12	2,94	13	3,23	15	3,64
85 y más	8	1,96	9	2,24	9	2,18
Sin determinar	12	2,94	8	1,99	7	1,70
Total	408	100,00	402	100,00	412	100,00

Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, módulo SAT homicidios dolosos. Ministerio de Seguridad de la Nación.

Gráfico 4. Cantidad de víctimas mujeres de homicidios dolosos por franja etaria (valores absolutos). República Argentina. Años 2017-2019.



Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, módulo SAT homicidios dolosos. Ministerio de Seguridad de la Nación.

Al puntualizar en el año 2019, se observa que 6. 5% del total de las víctimas de homicidios dolosos tenían entre 0 y 14 años y más del 19% entre 15 y 24 años.

Si se analiza la cantidad de víctimas mujeres de homicidios dolosos en relación a la población de mujeres, se observa que, en los últimos grupos etarios, cuando cae la participación de estos grupos de edad en el total, se redimensiona la cantidad de víctimas mujeres. En este sentido, en la población mayor de 80 años las tasas de homicidios dolosos de mujeres son superiores a los demás grupos etarios. En el gráfico 5 se presenta esta información correspondiente al año 2019.

Gráfico 5. Cantidad de víctimas mujeres de homicidios dolosos (valores absolutos) y tasas cada 100mil mujeres por grupo etario. República Argentina. Año 2019.



Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, módulo SAT homicidios dolosos. Ministerio de Seguridad de la Nación.

Por último, si se relaciona la edad con el lugar de ocurrencia (Tabla 9, ver pagina siguiente) se destaca que:

- En todos los grupos de edad, con excepción del grupo 15-19 la amplia mayoría de los homicidios dolosos de mujeres ocurren en domicilios particulares.
- 11 de los 16 homicidios dolosos de niñas entre 0 y 9 años ocurrieron en domicilios particulares. No se pudo determinar el lugar con relación a 2 homicidios, 1 ocurrió en un rodado y otro se presentó como “otro lugar”.
- En el grupo 15-19, se observa que 15 homicidios ocurrieron en domicilios particulares, 14 en la vía pública y no hay información para 5 homicidios.
- En las víctimas de 15 a 34 años, también el principal lugar de ocurrencia es el domicilio particular con 83 víctimas (49,7%), en segundo lugar (28,1%) la vía pública.
- En las víctimas mayores de 60 años, el principal lugar de ocurrencia es el domicilio particular (67 de 89, 75,28%), al igual que en las víctimas menores de 9 años (9 de 16, 56,2%).

Vínculo entre víctimas y presuntos victimarios

En este apartado, se analizarán los homicidios de mujeres en relación al vínculo entre las víctimas y los presuntos victimarios. En la Tabla 10 se presenta la cantidad de víctimas correspondientes al año 2019, diferenciando aquellos en los que se registró algún tipo de relación.⁵ En el 63,83% de los casos se conocían y/o tenían una relación previa al hecho. De este porcentaje, el mayor valor se registra en “Pareja o ex pareja/ cónyuge o ex cónyuge”, con 175 víctimas.

Tabla 10. Víctimas de homicidios dolosos por sexo (1), según vínculo con presunto/a victimario/a (valores absolutos y porcentuales). República Argentina. Año 2019.

Vínculo con presunto/a victimario/a	Femenino		Masculino	
	Cantidad	%	Cantidad	%
Pareja o expareja	175	42,48	52	2,76
Familiar	55	13,35	120	6,36
Otras no familiares	33	8,01	291	15,42
Sin relación	51	12,38	549	29,09
Sin determinar	98	23,79	875	46,37
Total (2)	412	100,00	1887	100,00

Notas: (1) En la categoría sexo femenino se Incluye mujeres cis, trans y travestis. (2) N=2299, no se incluyen 4 víctimas con sexo sin determinar.
Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, módulo SAT homicidios dolosos. Ministerio de Seguridad de la Nación.

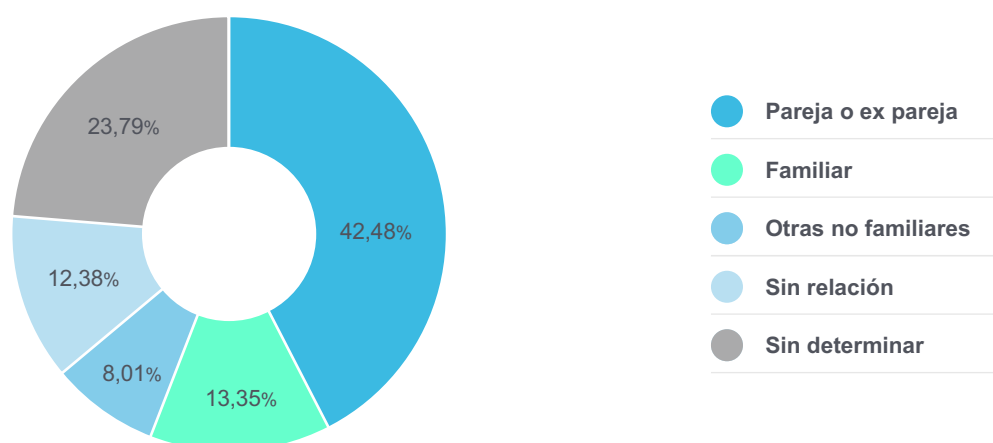
5. Las categorías que registra SNIC fueron agrupadas con criterios analíticos de la siguiente manera: Pareja/cónyuge o ex; Familiar (incluye: hijo/a, padre/madre, hermano/a, otros vínculos familiares), Otras no familiares (incluye: empleado/empleador, socio, cliente/proveedor, otras relaciones no familiares), Sin relación y Sin determinar.

Tabla 9. Víctimas mujeres de homicidios dolosos mujeres por franja etaria y lugar de ocurrencia (valores absolutos). República Argentina. Año 2019.

Grupos de edad	Domicilio particular	Vía pública	Comercio	Interior de rodados	Otro lugar	Sin determinar	Total
0 a 4	8	2	0	1	1	1	13
5 a 9	3	0	0	0	0	0	3
10 a 14	3	5	0	0	1	2	11
15 a 19	15	14	2	0	5	5	39
20 a 24	21	9	1	0	3	4	39
25 a 29	23	12	2	0	2	5	43
30 a 34	24	12	2	0	2	6	46
35 a 39	10	8	0	1	0	5	24
40 a 44	21	4	1	2	1	5	34
45 a 49	19	5	1	0	2	7	34
50 a 54	12	4	1	0	1	2	20
55 a 59	5	2	0	0	0	3	10
60 a 64	15	2	0	0	1	2	20
65 a 69	9	1	1	0	0	3	14
70 a 74	11	1	0	0	0	3	15
75 a 79	12	2	1	0	0	1	16
80 a 84	12	1	0	0	0	2	15
85 y más	8	0	0	0	0	1	9
Sin determinar	4	3	0	0	0	0	7
Total	235	87	10	4	19	57	412

Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, módulo SAT homicidios dolosos. Ministerio de Seguridad de la Nación.

Gráfico 6. Porcentaje de víctimas mujeres de homicidios dolosos según vínculo con el presunto victimario. República Argentina. Año 2019.



Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, módulo SAT homicidios dolosos. Ministerio de Seguridad de la Nación.

En comparación con las víctimas de sexo masculino las diferencias son notables, en tanto que sólo un 2,76% tenían una relación de pareja/cónyuge (o ex) con el presunto/a victimario/a y 6,36% una relación familiar.

Tabla 11. Víctimas mujeres de homicidios dolosos mujeres por franja etaria y vínculo con presunto victimario (valores absolutos). República Argentina. Año 2019.

Grupos de edad	Pareja o expareja	Familiar	Otras no familiares	Sin relación	Sin determinar	Total
0 a 4	-	10	1	1	1	13
5 a 9	-	3	-	-	-	3
10 a 14	1	2	2	1	5	11
15 a 19	14	2	3	6	14	39
20 a 24	20	2	2	6	9	39
25 a 29	26	2	5	2	8	43
30 a 34	25	3	4	4	10	46
35 a 39	12	1	-	8	4	25
40 a 44	23	-	3	5	3	34
45 a 49	21	2	1	4	5	33
50 a 54	8	6	-	-	6	20
55 a 59	7	-	-	-	3	10
60 a 64	7	5	4	-	4	20
65 a 69	4	3	1	2	4	14
70 a 74	1	6	2	3	3	15
75 a 79	3	3	2	3	5	16
80 a 84	-	2	2	3	8	15
85 y más	1	2	-	3	3	9
Sin determinar	2	1	1	-	3	7
Total	175	55	33	51	98	412

Nota: - cero absoluto.

Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, módulo SAT homicidios dolosos. Ministerio de Seguridad de la Nación.

Tal como se detalla en la Tabla 11, si se pone en relación la edad de las víctimas y el tipo de vínculo con el presunto victimario se puede observar:

- De las víctimas de 0 a 9 años el vínculo con más frecuencia es el familiar (13 de 16).
- De las víctimas de 15 a 19 años, el 35,9% tenían vínculo de pareja/cónyuge o ex, aunque es importante destacar que existe una cantidad significativa de víctimas sin determinación de vínculo.
- El grupo etario de 40 a 44 años presenta la más alta concentración en la categoría “Pareja/cónyuge o ex”, llegando a 67,6%.
- En las víctimas mayores de 70 años los valores más altos se concentran en las categorías “Familiar” (23,6%) y “Sin relación” (21,8); se debe tener en cuenta que hay importante cantidad de víctimas sin determinación de vínculo.

Homicidios dolosos en concurrencia con otro delito

Otro de las variables a considerar es la concurrencia o no de los homicidios con otros delitos. De los 412 homicidios dolosos de mujeres al menos 93 fueron en concurrencia con otro delito (22,5%) y para el 4,1% no se pudo determinar esta información (17). Respecto de los que fueron en ocasión de otro delito, el 49,6% fue en ocasión de robo, el 40,86% en oportunidad de otro delito (con exclusión del delito de robo) y el 9,68% en concurrencia de abuso sexual con acceso carnal (violación).

Tabla 12. Víctimas mujeres de homicidios dolosos de mujeres según ocurrencia con otro delito (valores absolutos y porcentuales). República Argentina. Año 2019.

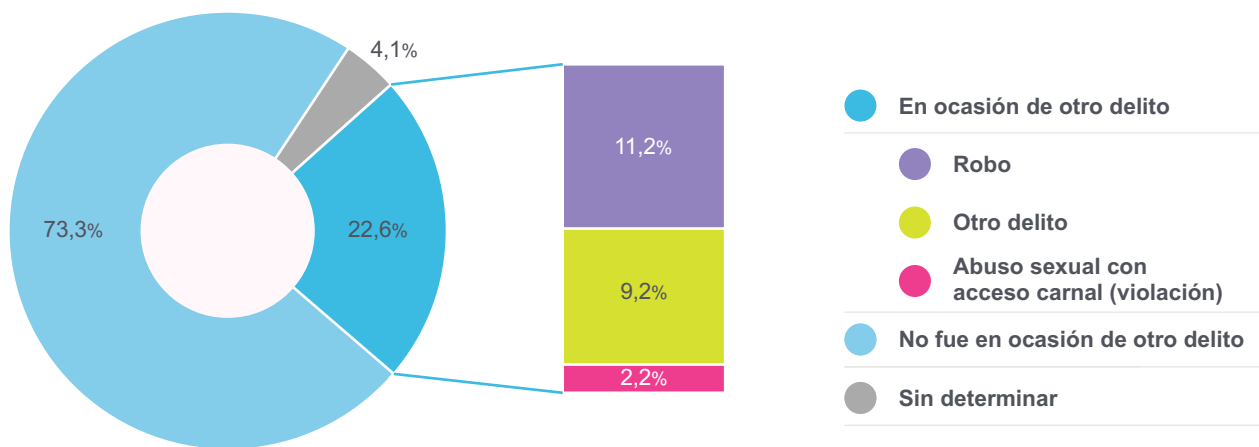
Ocurrencia con otro delito	Cantidad	%
No fue en ocasión de otro delito	302	73,30
Sí, robo	46	11,17
Sí, otro delito	38	9,22
Sin determinar	17	4,13
Sí, abuso sexual con acceso carnal (violación)	9	2,18
Total	412	100,00

Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, módulo SAT homicidios dolosos. Ministerio de Seguridad de la Nación.

Por un lado, si se analiza esta variable en relación con la edad de las víctimas, se observa que para el caso de “En ocasión de robo”, que en valores absolutos son 46, 24 (52,2%) eran mayores de 60 años. En comparación, de las 345 víctimas de homicidio doloso de sexo masculino en ocasión de robo, el 21,4% eran mayores de 60 años.

Por otro lado, de las 9 víctimas de abuso sexual con acceso carnal (violación) es importante mencionar que 3 tenían menos de 12 años, 4 entre 15 y 19 años, y dos de 24 años y 36 años respectivamente.

Gráfico 7. Porcentaje de víctimas mujeres víctimas de homicidio dolosos según concurrencia con otro delito. República Argentina. Año 2019.

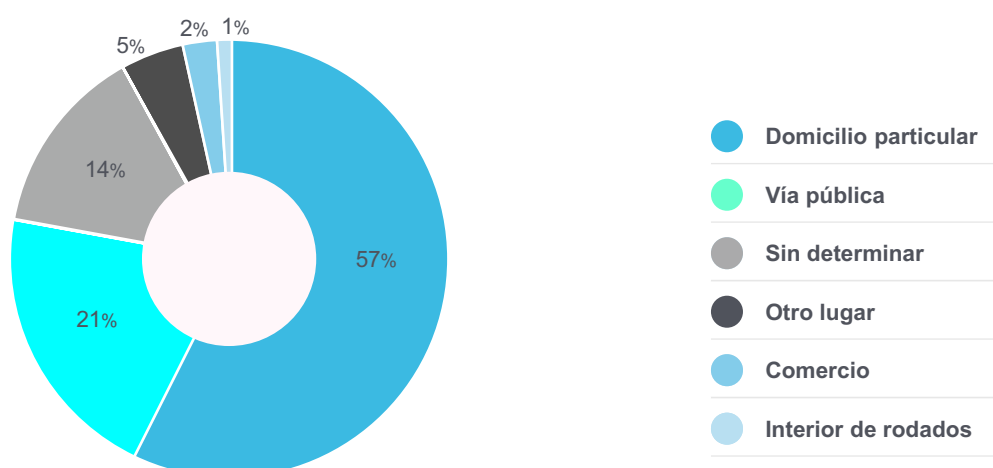


Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, módulo SAT homicidios dolosos. Ministerio de Seguridad de la Nación.

Lugar de ocurrencia

Respecto del lugar de ocurrencia, como se muestra en el Gráfico 8, el 57,04% fueron en domicilio particular y el 21,12% en la vía pública. En contraposición, como se puede observar en la Tabla 13, si se analiza el lugar de ocurrencia respecto de las víctimas de sexo masculino, el 48,8% fueron en la vía pública y el 22,3% en domicilio particular.

Gráfico 8. Porcentaje de víctimas mujeres víctimas de homicidios dolosos según tipo de lugar de ocurrencia. República Argentina. Año 2019.



Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, módulo SAT homicidios dolosos. Ministerio de Seguridad de la Nación.

Tabla 13. Víctimas de homicidios dolosos según sexo (*) por tipo de lugar de ocurrencia (valores absolutos y porcentuales). República Argentina. Año 2019.

Tipo de lugar	Femenino		Masculino	
	Cantidad	%	Cantidad	%
Domicilio particular	235	57,0	421	22,3
Vía pública	87	21,1	922	48,8
Sin determinar	57	13,8	387	20,5
Otro lugar	19	4,6	51	2,7
Comercio	10	2,4	61	3,2
Interior de rodados	4	1,0	29	1,5
Cárcel o comisaría	-	0,0	18	1,0
Total	412	100,0	1889	100,0

Notas: (*) En la categoría sexo femenino se Incluye mujeres cis, trans y travestis; - cero absoluto.

Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, módulo SAT homicidios dolosos. Ministerio de Seguridad de la Nación.

De la relación entre lugar del hecho y vínculo entre víctima y presunto victimario, se destaca que, en domicilio particular el 46,81% tenían una relación de pareja/cónyuge o ex con el supuesto inculpado y 17,45% tenían vínculos familiares, como puede observarse en la siguiente tabla.

Tabla 14. Víctimas mujeres de homicidios dolosos por tipo de lugar de ocurrencia y vínculo con el presunto victimario (valores absolutos). República Argentina. Año 2019.

Vínculo con presunto victimario	Comercio	Domicilio particular	Interior de rodados	Otro lugar	Sin determinar	Vía pública	Total
Pareja o expareja	3	110	2	11	26	23	175
Familiar	1	41	1	1	8	3	55
Otras no familiares	1	20	0	1	0	11	33
Sin relación	3	17	1	0	6	24	51
Sin determinar	2	47	0	6	17	26	98
Total	10	235	4	19	57	87	412

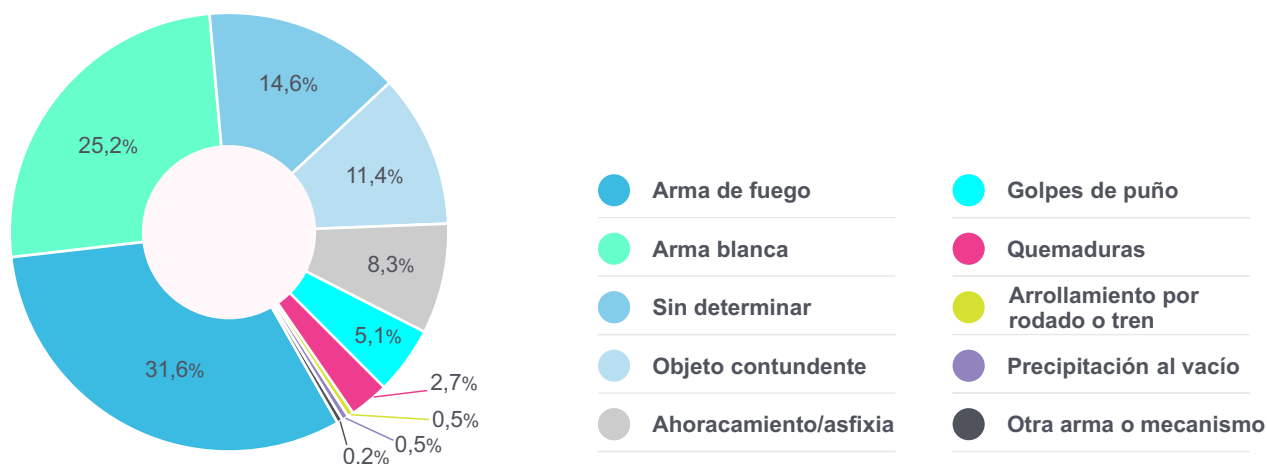
Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, módulo SAT homicidios dolosos. Ministerio de Seguridad de la Nación.

Tipo de arma utilizada

A continuación, analizamos las víctimas mujeres según el mecanismo y/o arma utilizada en el homicidio (Tabla 15). De las 412 víctimas, en 130 casos (31,55%) fue con arma de fuego y, en segundo lugar, en 104 con arma blanca (25,24% del total). Si se considera las armas o mecanismos que implican el uso de la fuerza física del perpetrador,⁶ éstas concentran el 50,49% de las víctimas, un 10% más que en las víctimas de sexo masculino (40,54%).

Si se analiza por mecanismo, en la categoría “Ahorcamiento/asfixia”, 52,31% eran de sexo femenino (34 de 65 víctimas). También se destacan los valores de las categorías “Quemaduras”, con 37,93% (11 de 29 víctimas), y “Objeto contundente” con 31,33% (47 de 150 víctimas).

Gráfico 9. Porcentaje de víctimas mujeres de homicidios dolosos según tipo de arma o mecanismo utilizado (valores porcentuales). República Argentina. Año 2019.



Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, módulo SAT homicidios dolosos. Ministerio de Seguridad de la Nación.

6. Arma blanca, objeto contundente, ahorcamiento o asfixia, golpes de puño y arrojamiento al vacío.

Tabla 15. Víctimas de homicidios dolosos según sexo (1) por tipo de arma o mecanismo utilizado (valores absolutos y porcentuales). República Argentina. Año 2019.

Tipo de arma o mecanismo	Femenino		Masculino		Cantidad por arma/mecanismo
	Cantidad	%	Cantidad	%	
Arma de fuego	130	31,55	996	52,78	1126
Arma blanca	104	25,24	575	30,47	679
Sin determinar	60	14,56	99	5,25	159
Objeto contundente	47	11,41	103	5,46	150
Ahorcamiento/asfixia	34	8,25	31	1,64	65
Golpes de puño	21	5,10	55	2,91	76
Quemaduras	11	2,67	18	0,95	29
Arrollamiento por rodado o tren	2	0,49	8	0,42	10
Precipitación al vacío	2	0,49	1	0,05	3
Otra arma o mecanismo	1	0,24	1	0,05	2
Total (2)	412	100,00	1887	100,00	2299

Notas: (1) En la categoría sexo femenino se incluye mujeres cis, trans y travestis. (2) N=2299, no se incluyen 4 víctimas con sexo sin determinar.
Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, módulo SAT homicidios dolosos. Ministerio de Seguridad de la Nación.

Características de los presuntos victimarios

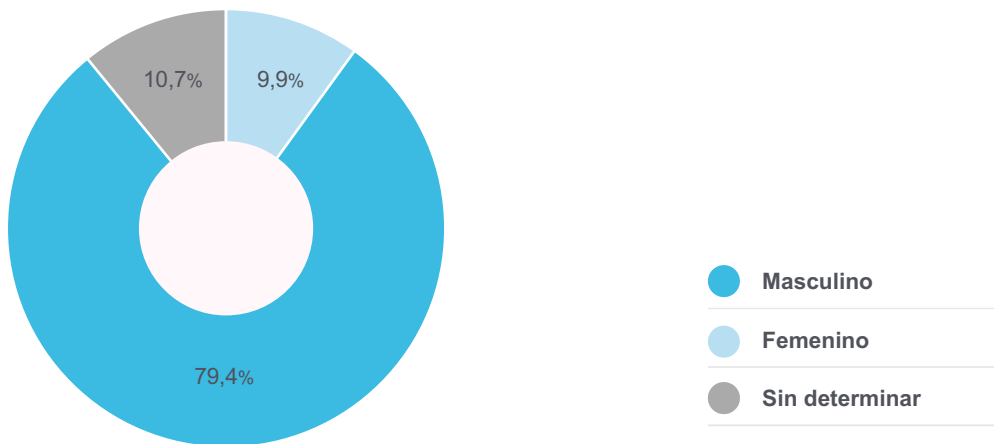
En primer lugar, al analizar las características de los presuntos victimarios, en relación al sexo 79,37% eran de sexo masculino, 9,89% de sexo femenino y 10,74% Sin determinar.

Tabla 16. Presuntos victimarios de homicidios dolosos de mujeres según sexo (valores absolutos y porcentuales). República Argentina. Año 2019.

Sexo de los presuntos victimarios	Cantidad	%
Masculino	377	79,37
Femenino	47	9,89
Sin determinar	51	10,74
Total	475	100,00

Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, módulo SAT homicidios dolosos. Ministerio de Seguridad de la Nación.

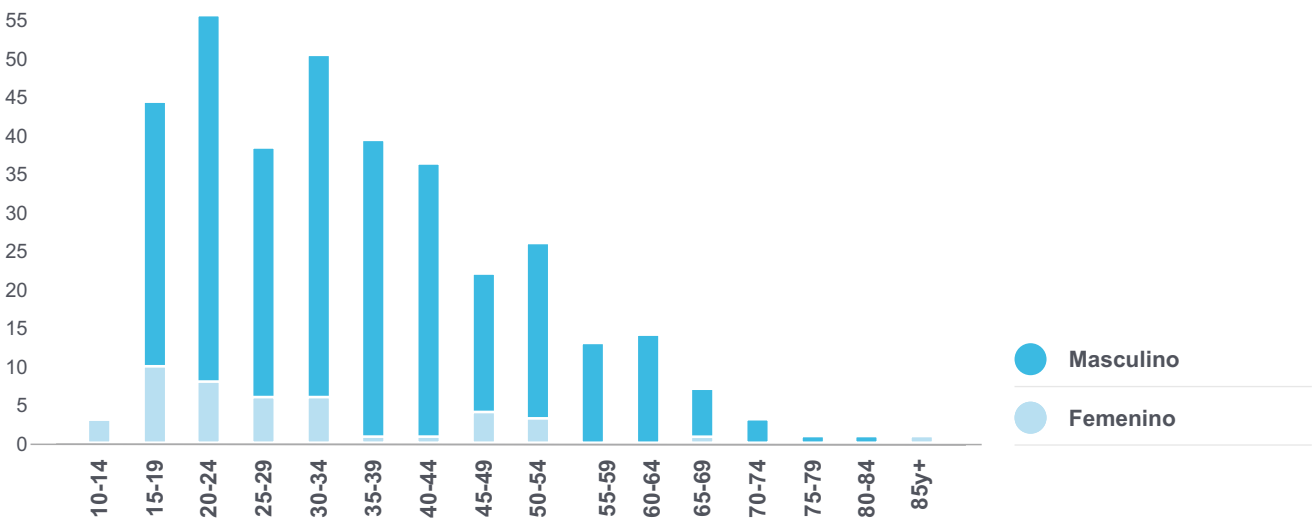
Gráfico 10. Presuntos victimarios de homicidios dolosos de víctimas mujeres, por sexo (valores porcentuales). República Argentina. Año 2019.



Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, módulo SAT homicidios dolosos. Ministerio de Seguridad de la Nación.

Si se analiza el sexo y la edad, se destaca que el valor más alto en las presuntas victimarias se registra en el grupo etario de 15 a 19 años mientras que en los inculpados de sexo masculino el valor más alto se registra en el grupo de 20 a 24 años. Para el sexo femenino, en el rango etario de 15 a 34 años (32 de 47), se concentra 68,08%. En los inculpados de sexo masculino la mayor concentración se presenta en los grupos de 15 a 44 años (230 de 377, 61%).

Gráfico 11. Presuntos victimarios de homicidios dolosos de mujeres según sexo y grupo etario (valores absolutos). República Argentina. Años 2017-2019.



Notas: N= 353, no se incluyen 122 victimarios con sexo y/o edad sin determinar.

Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, módulo SAT homicidios dolosos. Ministerio de Seguridad de la Nación.

Tabla 17. Presuntos victimarios de homicidios dolosos de mujeres según sexo y grupo etario (valores absolutos). República Argentina. Año 2019.

Grupos etario	Femenino	Masculino	Sin determinar	Total
10 a 14	3	-	-	3
15 a 19	10	34	-	44
20 a 24	8	47	-	55
25 a 29	6	32	-	38
30 a 34	6	44	3	53
35 a 39	1	38	-	39
40 a 44	1	35	-	36
45 a 49	4	18	-	22
50 a 54	3	23	-	26
55 a 59	-	13	-	13
60 a 64	-	14	-	14
65 a 69	1	6	-	7
70 a 74	-	3	-	3
75 a 79	-	1	-	1
80 a 84	-	1	-	1
85 y más	1	-	-	1
Sin determinar	3	68	48	119
Total	47	377	51	475

Nota: - cero absoluto.

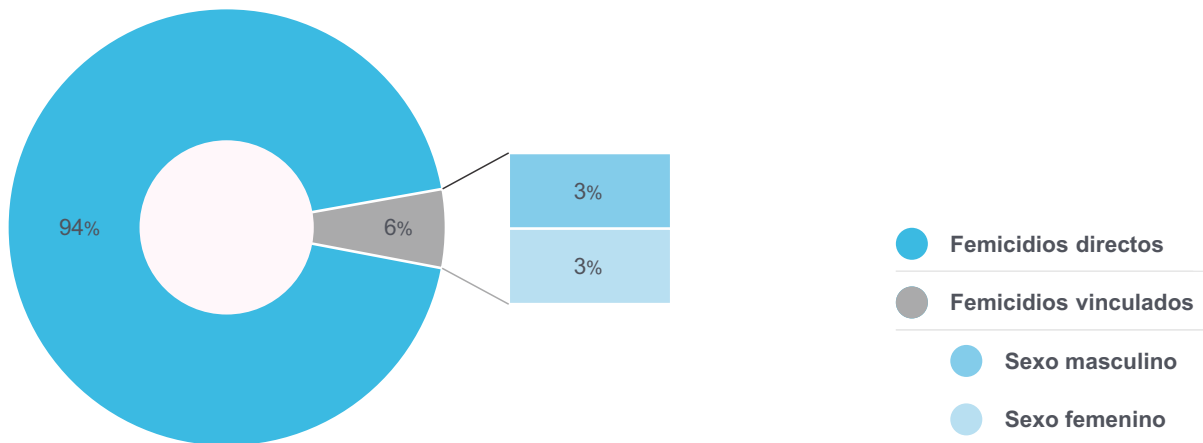
Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, módulo SAT homicidios dolosos. Ministerio de Seguridad de la Nación.

Del total de presuntos victimarios (475), 23 pertenecían a una fuerza policial o de seguridad, siendo 18 de sexo masculino (11 de los cuales se encontraban franco de servicio) y 5 de sexo femenino (4 en servicio y 1 retirada). De los 23 presuntos victimarios pertenecientes a fuerzas de seguridad, al menos 12 mataron a su pareja/cónyuge o ex, 10 de los cuales estaban en franco de servicio.

Femicidios

De las 412 víctimas mujeres de homicidio doloso se pudo determinar que al menos 226 fueron víctimas de femicidio directo (54,85% del total de víctimas mujeres), dentro de las que se contabilizan 5 víctimas de travesticidio/transfemicidio. Se subraya “al menos” porque además se identificaron otros 37 homicidios dolosos más de mujeres con presunto autor varón o desconocido sobre los cuales se continúa trabajando a fin de precisar la información cualitativa para corroborar que se trata de víctimas directas de femicidios. También se contabilizaron 14 víctimas de femicidio vinculado,⁷ de las cuales 7 eran de sexo femenino y 7 de sexo masculino.

Gráfico 12. Porcentaje de víctimas de femicidio según tipo de femicidio (valores porcentuales) República Argentina. Año 2019.



Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, módulo SAT homicidios dolosos. Ministerio de Seguridad de la Nación.

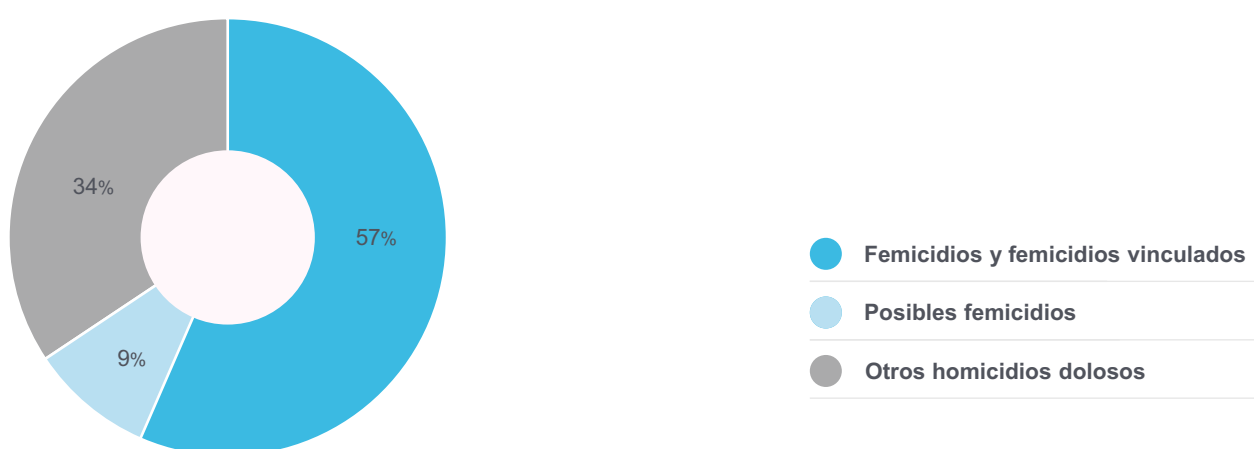
Teniendo en cuenta lo arriba mencionado la cifra de 226 casos corroborados de víctimas directas de femicidios debe ser considerada como dato mínimo y preliminar que debe ser complementando y actualizado con la estadística de fuente judicial (Corte Suprema de Justicia de la Nación y Ministerio Público Fiscal) que por las características y temporalidad de la actuación de estas instancias, puede aportar indicadores objetivos que ayuden a definir un conjunto de casos que permanecen como “dudosos” en el relevamiento inicial realizado por las fuerzas policiales. Con relación a los casos del año 2019, es importante mencionar que, teniendo en cuenta las limitaciones encontradas en la fuente policial para la contextualización de los hechos vinculados a homicidios dolosos, se recurrió a la consulta de

7. Víctimas vinculadas a un femicidio directo. Para mayor precisión ver Metodología y definiciones, Femicidios vinculados, en este Informe.

fuentes secundarias y otras estadísticas oficiales, a partir de las cuales se identificaron 37 posibles víctimas más de femicidio directo que actualmente se encuentran en seguimiento para poder ser corroboradas desde la propia fuente policial.

Del total de víctimas mujeres de homicidios dolosos (412), hubo 233 femicidios directos y vinculados (de sexo femenino), 37 posibles femicidios y 142 víctimas de otros homicidios dolosos. Como muestra el Gráfico 12, esta distribución nos permite afirmar que al menos 56,6% del total de víctimas de homicidio doloso de mujeres fueron víctimas de femicidio directo o vinculado. Si se suman los posibles femicidios, el porcentaje asciende a 65%.

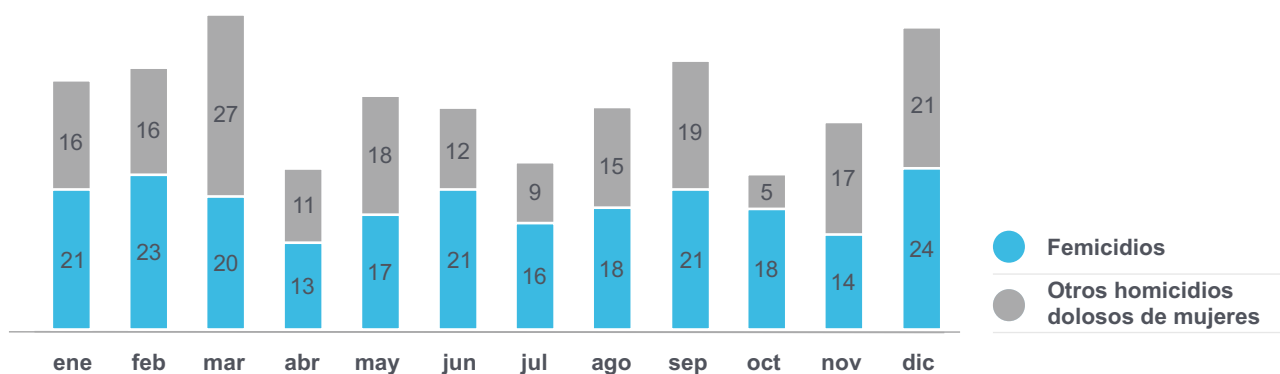
Gráfico 13. Porcentaje de víctimas mujeres de homicidios dolosos según tipo de hecho (valores porcentuales). República Argentina. Año 2019.



Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, módulo SAT homicidios dolosos. Ministerio de Seguridad de la Nación.

Como muestra el Gráfico 14, en el mes de junio mientras que descienden otros homicidios dolosos de mujeres, aumenta la cantidad de femicidios y en el mes de octubre se mantienen relativamente estables los femicidios, con un descenso abrupto de los otros homicidios dolosos.

Gráfico 14. Cantidad de víctimas mujeres de homicidios dolosos, según tipo, por mes (valores absolutos). República Argentina. Año 2019.



Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, módulo SAT homicidios dolosos. Ministerio de Seguridad de la Nación.

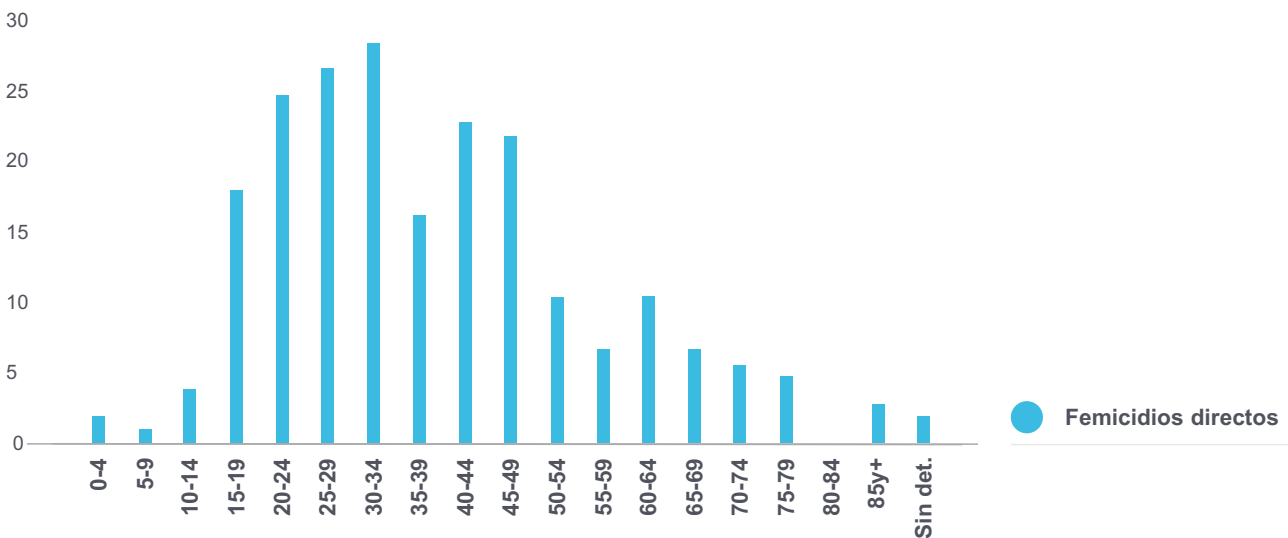
Distribución territorial

Respecto de la distribución territorial (Tabla 18, pág. 43), en todas las jurisdicciones -excepto Santa Cruz- la participación de los femicidios sobre el total de víctimas mujeres de homicidios dolosos es siempre superior al 45%. En Catamarca, Jujuy, La Rioja y San Juan, todos los homicidios dolosos de mujeres fueron femicidios. En Buenos Aires y Santa Fe, que registran los valores más altos, los femicidios representan entre el 45% y el 50% del total de víctimas mujeres.

Edad de las víctimas

Tal como muestra el Gráfico 15, el 45,6% de las víctimas de femicidio directo tenían entre 15 y 34 años, lo cual eleva la concentración en esta categoría si se la compara con los casos de homicidios dolosos de víctimas mujeres en la que dicho rango acumulaba el 40,5%. En segundo lugar, el agrupamiento de 40 a 49 años, registra el 20,8% de las víctimas.

Gráfico 15. Cantidad de víctimas de femicidio directo según grupo etario (valores absolutos). República Argentina. Año 2019.



Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, módulo SAT homicidios dolosos. Ministerio de Seguridad de la Nación.

Lugar de ocurrencia

Tanto en los femicidios como en otros homicidios dolosos, casi el 80% de los casos ocurren en el domicilio particular y en la vía pública. Pero, como puede verse en la Tabla 20 (pág. 45), en los femicidios una mayor proporción se concentran en el domicilio particular, 62,4%, 12 puntos porcentuales más que los valores registrados en otros homicidios dolosos de mujeres.

Tabla 18. Total de víctimas de mujeres de homicidios dolosos y total de femicidios, por jurisdicción (valores absolutos y porcentuales). República Argentina. Año 2019.

Jurisdicción	Víctimas mujeres de homicidios dolosos	Femicidios directos	% femicidios sobre homicidios dolosos	Cantidad de femicidios cada 5 homicidios dolosos
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	18	9	50,0	3
Buenos Aires	150	71	47,3	2
Catamarca	6	6	100,0	5
Chaco	15	12	80,0	4
Chubut	11	7	63,6	3
Córdoba	33	17	51,5	3
Corrientes	11	8	72,7	4
Entre Ríos	11	5	45,5	2
Formosa	10	7	70,0	4
Jujuy	5	5	100,0	5
La Pampa	2	1	50,0	3
La Rioja	2	2	100,0	5
Mendoza	11	7	63,6	3
Misiones	14	7	50,0	3
Neuquén	3	2	66,7	3
Río Negro	3	2	66,7	3
Salta	15	9	60,0	3
San Juan	4	4	100,0	5
San Luis	4	2	50,0	3
Santa Cruz	2	-	-	-
Santa Fe	52	26	50,0	3
Santiago del Estero	8	4	50,0	3
Tierra del Fuego	2	1	50,0	3
Tucumán	20	12	60,0	3
Total nacional	412	226	54,9	3

Nota: - cero absoluto.

Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, módulo SAT homicidios dolosos. Ministerio de Seguridad de la Nación.

Tabla 19. Víctimas de femicidios directos y de otros homicidios dolosos de mujeres, por rango etario (valores absolutos y porcentuales). República Argentina. Año 2019.

Grupos de edad	Femicidios directos		Otros homicidios dolosos de mujeres	
	Cantidad	%	Cantidad	%
0 a 4	2	0,9	11	5,91
5 a 9	1	0,4	2	1,08
10 a 14	4	1,8	7	3,76
15 a 19	19	8,4	20	10,75
20 a 24	26	11,5	13	6,99
25 a 29	28	12,4	15	8,06
30 a 34	30	13,3	16	8,60
35 a 39	17	7,5	8	4,30
40 a 44	24	10,6	10	5,38
45 a 49	23	10,2	10	5,38
50 a 54	11	4,9	9	4,84
55 a 59	7	3,1	3	1,61
60 a 64	11	4,9	9	4,84
65 a 69	7	3,1	7	3,76
70 a 74	6	2,7	9	4,84
75 a 79	5	2,2	11	5,91
80 a 84	-	-	15	8,06
85 y más	3	1,3	6	3,23
Sin determinar	2	0,9	5	2,69
Total	226	100,00	186	100,00

Nota: - cero absoluto.

Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, módulo SAT homicidios dolosos. Ministerio de Seguridad de la Nación.

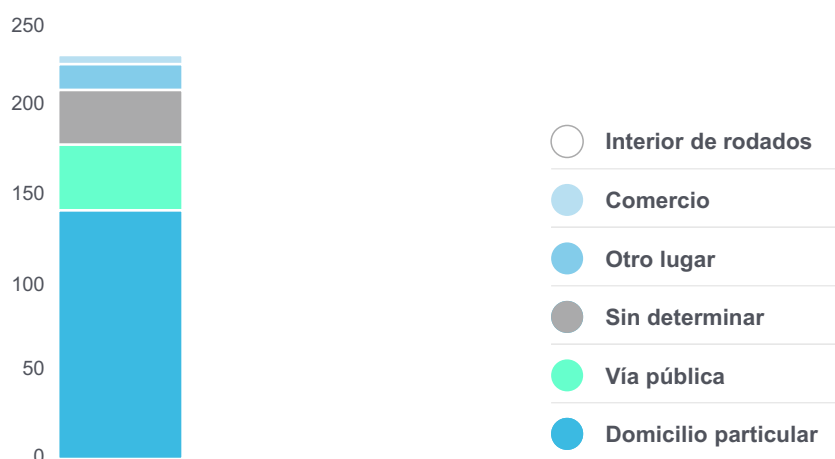
Tabla 20. Víctimas mujeres según tipo de homicidio doloso por tipo de lugar de ocurrencia (valores absolutos y porcentuales). República Argentina. Año 2019.

Tipo de lugar	Femicidios		Otros homicidios dolosos de mujeres	
	Cantidad	%	Cantidad	%
Domicilio particular	141	62,39	94	50,54
Vía pública	35	15,49	52	27,96
Sin determinar	31	13,72	26	13,98
Otro lugar (*)	13	5,75	6	3,23
Comercio	4	1,77	6	3,23
Interior de rodados	2	0,88	2	1,08
Total	226	100,00	186	100,00

Notas: (*) En la categoría "Otro lugar" para femicidios se especifican: delegación municipal, descampado, estación de servicio abandonada, pozo ciego, velódromo, zona montuosa, zona rural.

Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, módulo SAT homicidios dolosos. Ministerio de Seguridad de la Nación.

Gráfico 16. Cantidad de víctimas de femicidio directo según lugar de ocurrencia (valores absolutos). República Argentina. Año 2019.



Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, módulo SAT homicidios dolosos. Ministerio de Seguridad de la Nación.

Tipo de arma utilizada

A continuación, se analizarán las víctimas en relación con el tipo de arma o mecanismo utilizado. Como puede verse en la Tabla 21, si bien en ambos tipos de homicidios la categoría con mayor cantidad de casos es “Armas de fuego” (28,3%), en los femicidios adquiere casi los mismos valores porcentuales que “Arma blanca” (25,7%). Se destaca que en las categorías “Objeto contundente” y “Ahorcamiento”, los valores de femicidios duplican los registrados en Otros homicidios dolosos de mujeres. Si se analizan en conjunto los mecanismos que requieren la fuerza física del supuesto inculcado,⁸ en los femicidios representan el 56,6%, mientras que en otros homicidios dolosos es 43,01%.

Tabla 21. Víctimas de femicidios directos y otros homicidios dolosos según tipo de arma o mecanismo (valores absolutos y porcentuales). República Argentina. Año 2019.

Tipo de arma o mecanismo	Femicidios		Otros homicidios dolosos de mujeres	
	Cantidad	%	Cantidad	%
Arma de fuego	64	28,3	66	35,48
Arma blanca	58	25,7	46	24,73
Objeto contundente	30	13,3	17	9,14
Ahorcamiento/asfixia	27	11,9	7	3,76
Sin determinar	25	11,1	35	18,82
Golpes de puño	11	4,9	10	5,38
Quemaduras	8	3,5	3	1,61
Precipitación al vacío	2	0,9	-	0,00
Arrollamiento por rodado o tren	1	0,4	1	0,54
Otra arma o mecanismo	-	-	1	0,54
Total	226	100,0	186	100,00

Nota: - cero absoluto.

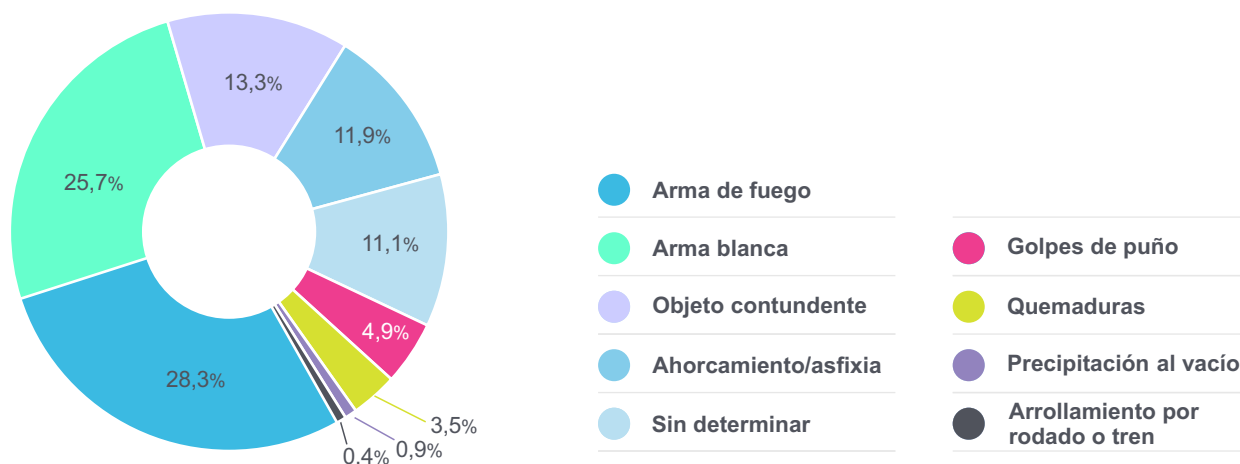
Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, módulo SAT homicidios dolosos. Ministerio de Seguridad de la Nación.

En lo que refiere a los supuestos inculcados de femicidio directo, para 7 de ellos no se pudo determinar el sexo.⁹ De los presuntos victimarios de sexo masculino, 51,9% tenían entre 20 y 44 años. En comparación con otros homicidios dolosos de mujeres, los/as mayores de 55 años se concentran casi exclusivamente en los femicidios (Gráfico 18).

8. Arma blanca, Objeto contundente, Ahorcamiento/asfixia, Golpe de puño, Arrojamiento al vacío.

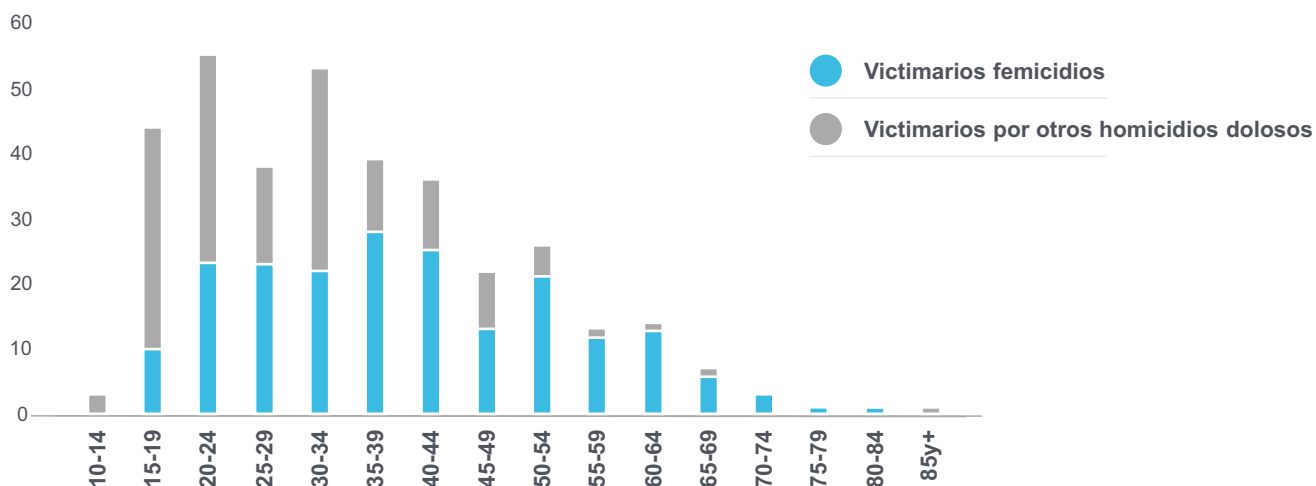
9. De estos 7 presuntos victimarios no se conoce ningún dato personal (edad, sexo, situación ocupacional, vínculo con la víctima).

Gráfico 17. Porcentaje de víctimas de femicidio directo según tipo de arma o mecanismo utilizado (valores porcentuales). República Argentina. Año 2019.



Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, módulo SAT homicidios dolosos. Ministerio de Seguridad de la Nación.

Gráfico 18. Presuntos victimarios de femicidio directo y otros homicidios dolosos de mujeres según edad (valores absolutos). República Argentina. Año 2019.



Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, módulo SAT homicidios dolosos. Ministerio de Seguridad de la Nación.

Suicidios

El suicidio se define como todo hecho en el que una persona se quita voluntariamente la vida y, en este informe, se incluye como un tipo de muerte violenta. Tal como se planteó en el apartado “Muertes violentas de Mujeres”, constituye el segundo tipo con mayor cantidad de casos, después de muertes viales. Para el año 2019 se registraron 692 víctimas de sexo femenino,¹⁰ lo que representa el 19,4% del total de víctimas de suicidio a nivel nacional. Respecto de 2018, la cantidad de víctimas de sexo femenino disminuyó 6,7%, con una variación porcentual de la tasa de -7,6%.

Tabla 22. Víctimas de suicidio por sexo (valores absolutos y variación porcentual) y tasa de víctimas de sexo femenino (cada 100 mil habitantes de sexo femenino). República Argentina. Años 2017-2019.

Año	Femenino	Masculino	Total	Tasa (*)	Variación porcentual interanual		
					Femenina	Masculina	Total
2017	717	2.553	3.284	3,5
2018	742	3.046	3.788	3,6	3,5	19,3	15,35
2019	692	2.843	3.568	3,3	-6,7	-6,7	-5,81

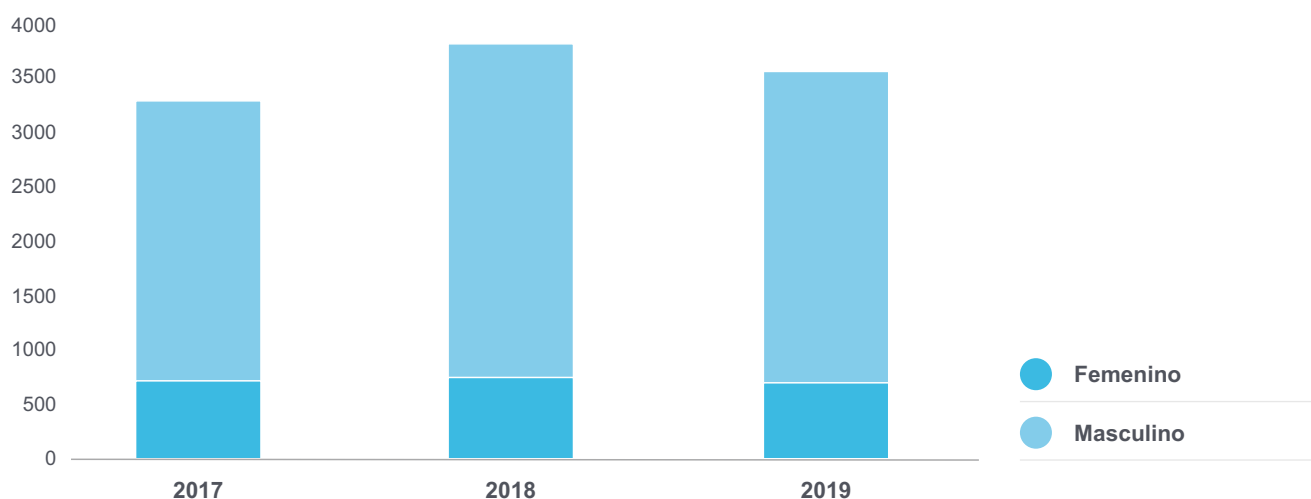
Notas: (*) La tasa de suicidios se calcula sobre la población de 5 años o más. El símbolo “...” equivale a dato no disponible a la fecha.

Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, módulo SAT suicidios. Ministerio de Seguridad de la Nación.

En los tres años analizados, la cantidad de víctimas femeninas se mantiene relativamente estable en comparación con las víctimas de sexo masculino, aunque acompañando las tendencias generales.

10. Debe tenerse en cuenta que en el módulo SAT Suicidios se registra la variable “Sexo”, sin especificar si se trata de personas cis, trans o travestis.

Gráfico 19. Cantidad de víctimas de suicidios por año y sexo (valores absolutos). República Argentina. Años 2017-2019.

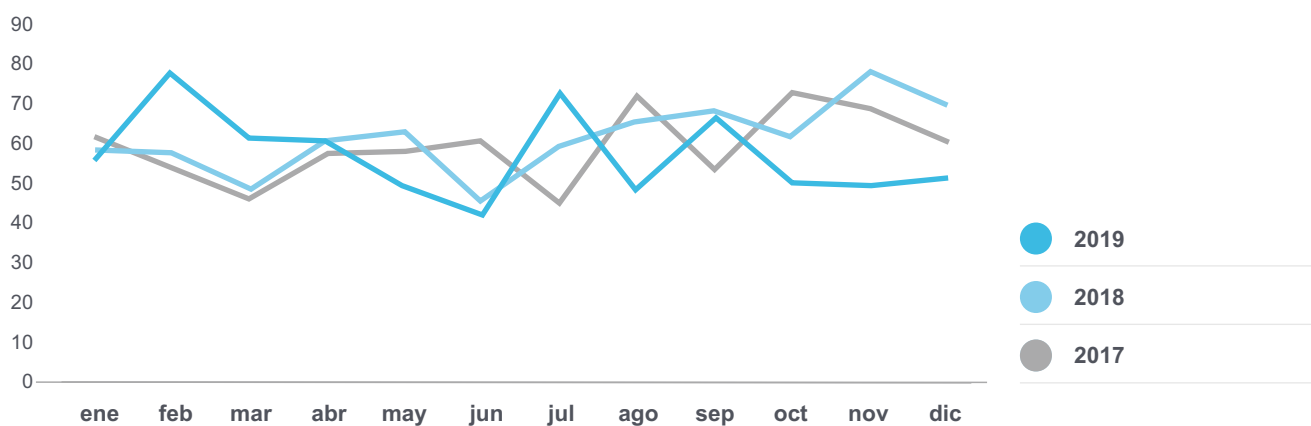


Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, módulo SAT suicidios. Ministerio de Seguridad de la Nación.

En relación a la distribución mensual, como se presenta en el Gráfico 20 y en la Tabla 23 (pág. 50), de enero a junio se puede observar una tendencia a la disminución. Los valores más bajos se ubican en el mes de julio de 2017 y en el mes de junio para los años 2018 y 2019.

Los valores más altos se pueden ubicar en los meses de agosto y octubre en 2017, noviembre y diciembre para 2018; y febrero y julio para 2019.

Gráfico 20. Cantidad de víctimas de sexo femenino de suicidio, por mes (valores absolutos). República Argentina. Años 2017-2019.



Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, módulo SAT suicidios. Ministerio de Seguridad de la Nación.

Tabla 23. Víctimas de suicidio de sexo femenino por mes (valores absolutos). República Argentina. Años 2017-2019.

Año	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
2017	62	55	47	58	59	61	45	73	54	73	69	61	717
2018	59	58	49	62	64	46	60	66	68	62	78	70	742
2019	56	78	62	61	50	43	73	49	67	51	50	52	693

Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, módulo SAT suicidios. Ministerio de Seguridad de la Nación.

Distribución territorial

A continuación, se analiza la distribución territorial de las víctimas de suicidio de sexo femenino correspondientes a los años 2017-2019. En la Tabla 24 se presentan los valores absolutos y las tasas de víctimas de suicidio por provincia. Como se puede observar, en los años 2017-2019, la mayor cantidad de víctimas se concentran en la provincia de Buenos Aires (entre 29,4% y 32,3%), seguida por la provincia de Santa Fe (entre 10,4% y 12,4%).

Respecto a las tasas cada 100.000 mujeres, nueve provincias registraron valores por encima de la tasa nacional (3,3). Las provincias con valores más altos son Jujuy (7,9) y Entre Ríos (7,8), ambas con crecimientos significativos de 2018 a 2019. En Jujuy el aumento se dio particularmente en el departamento de Dr. Manuel Belgrano, que pasó de registrar 2 víctimas en 2018 a 12 en 2019. Respecto de Entre Ríos se debe tener en cuenta que es la provincia con la tasa de suicidios cada 100 mil habitantes más alta del país (20) y que las víctimas de sexo femenino representan el 19,8% del total de víctimas de la provincia.

Edad de las víctimas

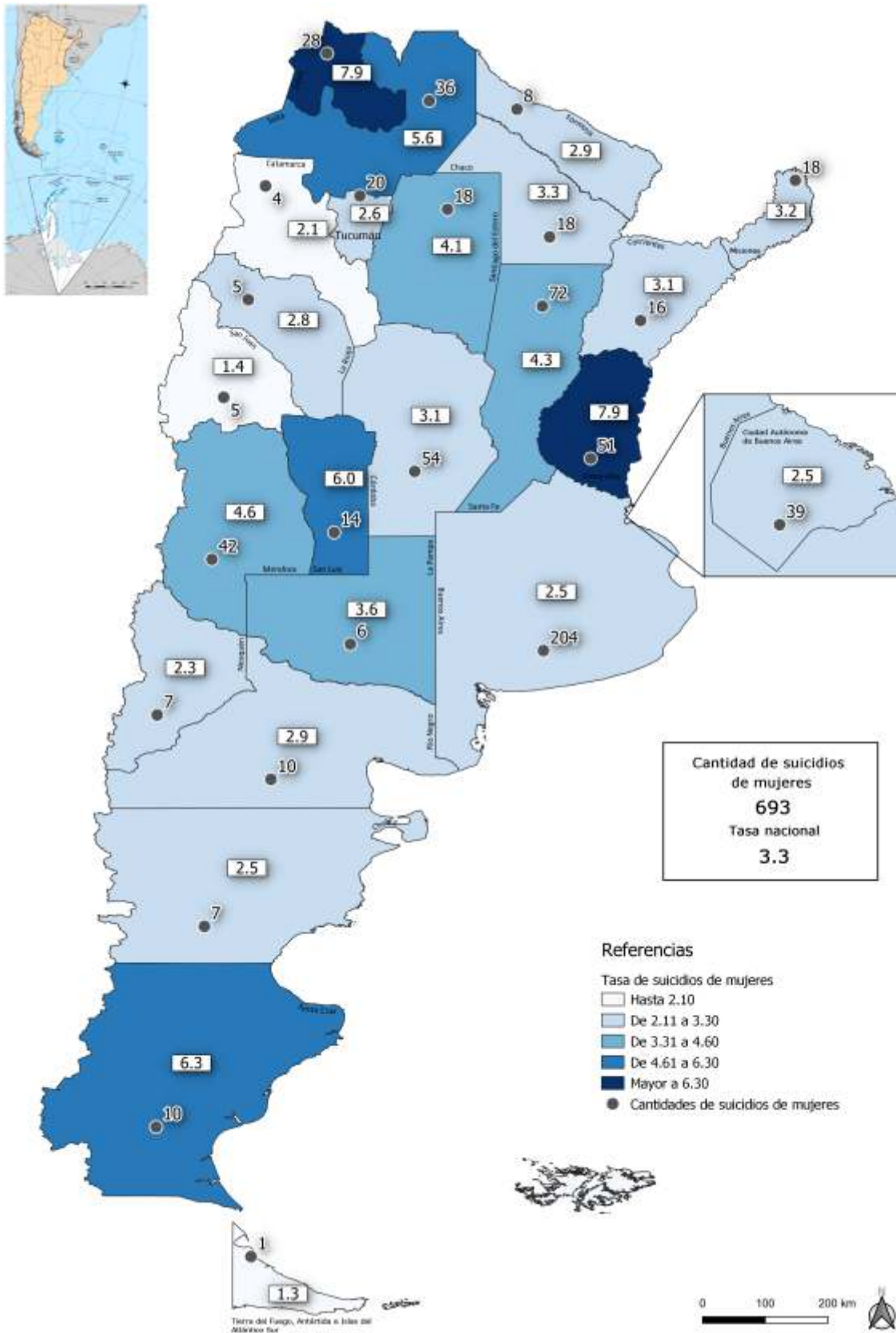
Como muestra la Tabla 25 (pág. 53), en 2019 la franja etaria que concentra mayor cantidad de víctimas es la de 15 a 19 años, 14,6%, en coincidencia con la tasa más alta (Tabla 26, pág. 54). La segunda franja etaria con más cantidad de víctimas es la de 20 a 24 años con 13,9%. La concentración en estas edades se mantiene estable en todo el período 2017-2019.

Tabla 24. Víctimas de suicidio de sexo femenino, por jurisdicción (valores absolutos, porcentuales y tasa cada 100mil mujeres). República Argentina. Años 2017-2019.

Jurisdicción	2017			2018			2019		
	Cantidad	Tasa	%	Cantidad	Tasa	%	Cantidad	Tasa	%
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	59	3,9	8,2	45	2,9	6,1	39	2,5	5,6
Buenos Aires	213	2,7	29,7	240	3,0	32,3	204	2,5	29,4
Catamarca	8	4,3	1,1	15	8,0	2,0	4	2,1	0,6
Chaco	17	3,2	2,4	21	3,9	2,8	18	3,3	2,6
Chubut	11	4,1	1,5	4	1,5	0,5	7	2,5	1,0
Córdoba	49	2,8	6,8	61	3,5	8,2	54	3,1	7,8
Corrientes	7	1,4	1,0	13	2,6	1,8	16	3,1	2,3
Entre Ríos	24	3,8	3,3	44	6,9	5,9	50	7,8	7,4
Formosa	17	6,3	2,4	14	5,2	1,9	8	2,9	1,2
Jujuy	17	4,9	2,4	5	1,4	0,7	28	7,9	4,0
La Pampa	5	3,1	0,7	8	4,9	1,1	6	3,6	0,9
La Rioja	4	2,3	0,6	9	5,1	1,2	5	2,8	0,7
Mendoza	54	6,0	7,5	50	5,5	6,7	42	4,6	6,1
Misiones	12	2,2	1,7	15	2,7	2,0	18	3,2	2,6
Neuquén	9	3,1	1,3	11	3,7	1,5	7	2,3	1,0
Río Negro	11	3,3	1,5	7	2,1	0,9	10	2,9	1,4
Salta	41	6,6	5,7	38	6,0	5,1	36	5,6	5,2
San Juan	9	2,6	1,3	10	2,8	1,3	5	1,4	0,7
San Luis	9	4,0	1,3	6	2,6	0,8	14	6,0	2,0
Santa Cruz	9	6,0	1,3	7	4,6	0,9	10	6,3	1,4
Santa Fe	89	5,4	12,4	80	4,8	10,8	72	4,3	10,4
Santiago del Estero	24	5,5	3,3	15	3,4	2,0	18	4,1	2,6
Tierra del Fuego	2	2,8	0,3	2	2,7	0,3	1	1,3	0,1
Tucumán	17	2,3	2,4	22	2,9	3,0	20	2,6	2,9
Total nacional	717	3,5	100,0	742	3,6	100,0	692	3,3	100,0

Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, módulo SAT suicidios. Ministerio de Seguridad de la Nación.

Mapa 2. Víctimas mujeres de suicidio por jurisdicción (valores absolutos y tasas cada 100mil habitantes mujeres). República Argentina. Año 2019.



Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, módulo SAT suicidios. Ministerio de Seguridad de la Nación.

Tabla 25. Víctimas de suicidios de sexo femenino por franja etaria (valores absolutos y porcentajes). República Argentina. Años 2017- 2019.

Franja etaria	2017		2018		2019	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
5 a 9	1	0,1	1	0,1	-	-
10 a 14	34	4,7	19	2,6	28	4,0
15 a 19	116	16,2	115	15,5	100	14,6
20 a 24	89	12,4	101	13,6	96	13,9
25 a 29	68	9,5	74	10,0	72	10,4
30 a 34	52	7,3	56	7,5	58	8,4
35 a 39	50	7,0	53	7,1	52	7,5
40 a 44	48	6,7	63	8,5	56	8,1
45 a 49	39	5,4	47	6,3	28	4,0
50 a 54	42	5,9	50	6,7	48	6,9
55 a 59	45	6,3	42	5,7	29	4,2
60 a 64	31	4,3	21	2,8	21	3,0
65 a 69	29	4,0	24	3,2	27	3,9
70 a 74	26	3,6	13	1,8	18	2,6
75 a 79	15	2,1	15	2,0	11	1,6
80 a 84	7	1,0	18	2,4	9	1,3
85 y más	7	1,0	7	0,9	8	2,0
Sin determinar	18	2,5	23	3,1	31	3,6
Total	717	100,0	742	100,0	692	100,0

Nota: - cero absoluto.

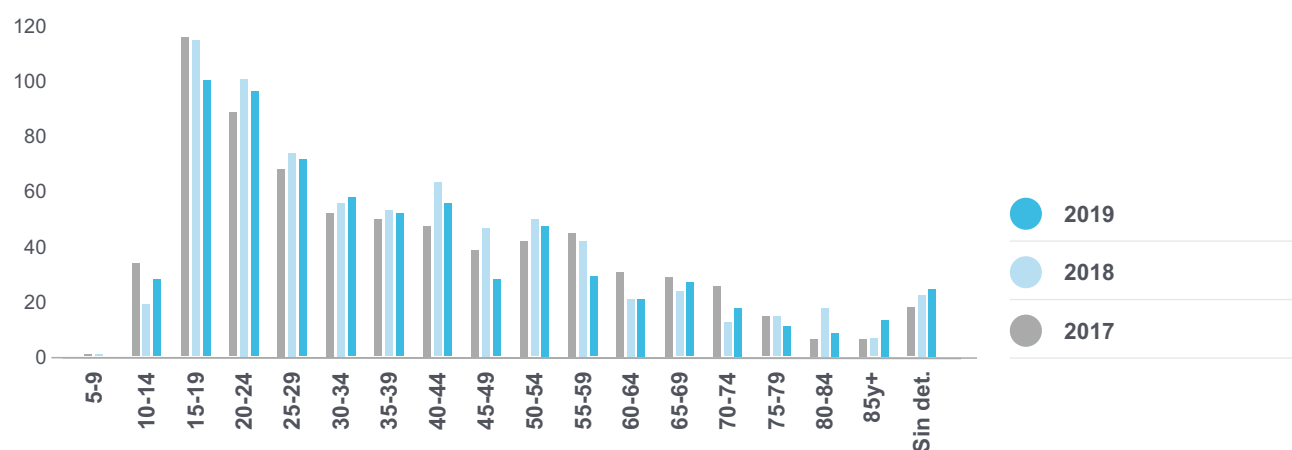
Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, módulo SAT suicidios. Ministerio de Seguridad de la Nación.

Tabla 26. Tasa de víctimas de suicidios de sexo femenino, cada 100 mil habitantes de sexo femenino, por franja etaria. República Argentina. Años 2017- 2019.

Franja etaria	2017	2018	2019
5 a 9	0,1	0,1	0,0
10 a 14	2,0	1,1	1,5
15 a 19	6,7	6,7	5,8
20 a 24	5,0	5,9	5,6
25 a 29	4,0	4,2	4,1
30 a 34	3,2	3,2	3,3
35 a 39	3,1	3,3	3,2
40 a 44	3,3	4,0	3,5
45 a 49	3,1	3,1	1,8
50 a 54	3,7	3,9	3,6
55 a 59	4,2	3,7	2,5
60 a 64	3,2	2,0	1,9
65 a 69	3,4	2,4	2,7
70 a 74	3,7	1,5	2,0
75 a 79	2,8	2,1	1,5
80 a 84	1,8	3,3	1,6
85 y más	1,8	1,8	3,5
Total	3,5	3,6	3,3

Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, módulo SAT suicidios. Ministerio de Seguridad de la Nación.

Gráfico 21. Tasa de víctimas de suicidios de sexo femenino, cada 100mil habitantes de sexo femenino, por franja etaria. República Argentina. Años 2017-2019.



Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, módulo SAT suicidios. Ministerio de Seguridad de la Nación.

Lugar del hecho y mecanismo o tipo de arma utilizada

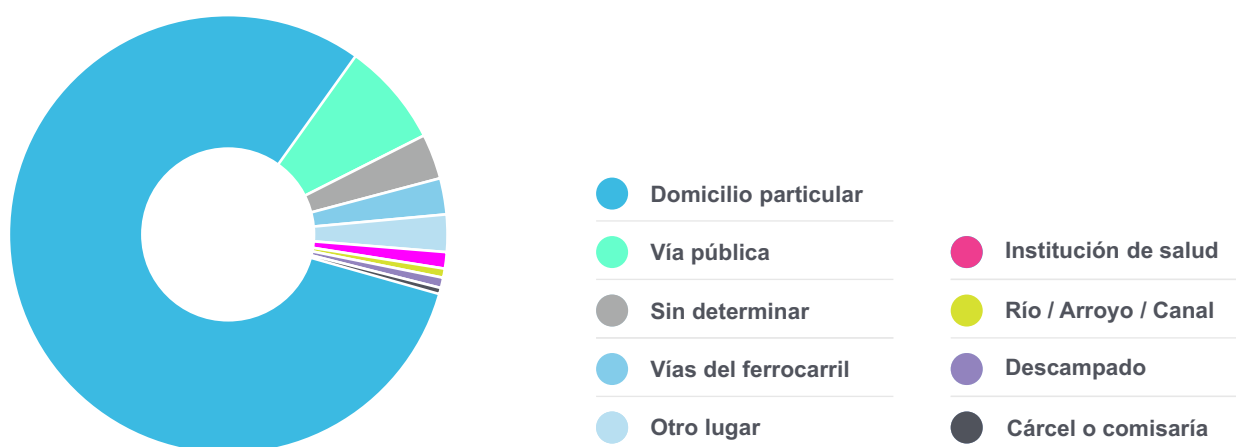
Al realizar el análisis por el lugar en donde se produjo el hecho, en el año 2019 el 83,1% de los suicidios fueron en el domicilio particular (575 víctimas), y en segundo lugar en la vía pública 7,7% (53).

Tabla 27. Víctimas de suicidios de sexo femenino según lugar de ocurrencia (valores absolutos y porcentuales). República Argentina. Año 2019.

Lugar	Cantidad	%
Domicilio particular	575	83,1
Vía pública	53	7,7
Sin determinar	17	2,5
Vías del ferrocarril	15	2,2
Otro lugar	15	2,2
Institución de salud	6	0,9
Río/ Arroyo/ Canal	5	0,7
Descampado	4	0,6
Cárcel o comisaría	2	0,3
Total	692	100,0

Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, módulo SAT suicidios. Ministerio de Seguridad de la Nación.

Gráfico 22. Porcentaje de víctimas de suicidios de sexo femenino según lugar de ocurrencia (valores porcentuales). República Argentina. Año 2019.



Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, módulo SAT suicidios. Ministerio de Seguridad de la Nación.

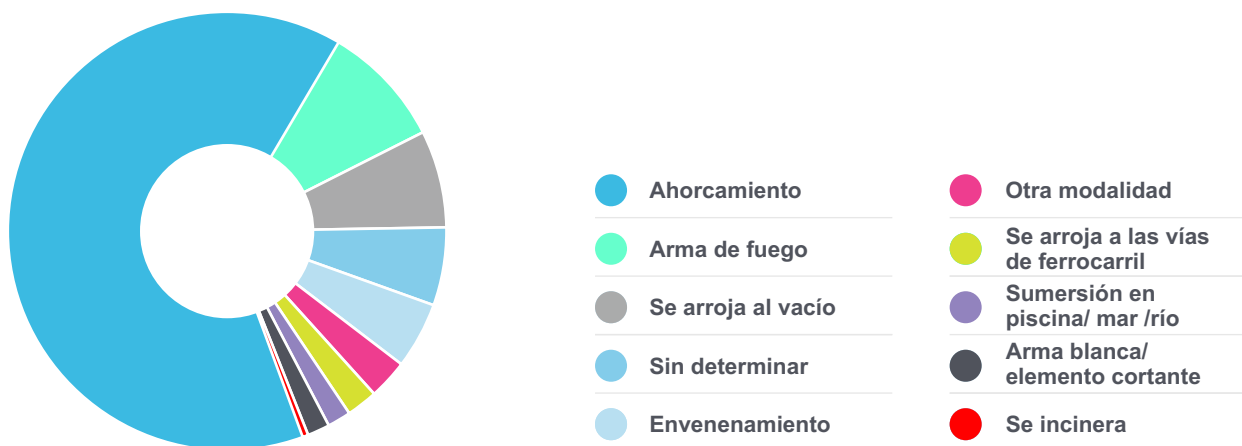
Respecto al mecanismo o tipo de arma utilizado, 68,8% se efectuaron mediante ahorcamiento (476 víctimas), 8,7% con arma de fuego (60) y 6,2% fue arrojo al vacío (43). Es dable destacar que si se analiza el total de víctimas de suicidio para el año 2019 el ahorcamiento es también el medio con mayor representación, con 69,8% de las víctimas.

Tabla 28. Víctimas de suicidios de sexo femenino por tipo de arma o mecanismo utilizado (valores absolutos y porcentuales). República Argentina. Año 2019.

Lugar	Cantidad	%
Ahorcamiento	476	68,8
Arma de fuego	60	8,7
Se arroja al vacío	43	6,2
Sin determinar	32	4,6
Envenenamiento	28	4,0
Otra modalidad	17	2,5
Se arroja a las vías del ferrocarril	14	2,0
Sumersión en piscina / mar/ río	11	1,6
Arma blanca/ elemento cortante	9	1,3
Se incinera	2	0,3
Total	692	100,0

Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, módulo SAT suicidios. Ministerio de Seguridad de la Nación.

Gráfico 23. Porcentaje de víctimas de suicidios de sexo femenino por tipo de arma o mecanismo utilizado (valores porcentuales). República Argentina. Año 2019.



Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, módulo SAT suicidios. Ministerio de Seguridad de la Nación.

Homicidios culposos por otros hechos

Se entiende por homicidio culposos por otros hechos, todos los homicidios ocasionados en forma involuntaria, sin intención, que no se deriven de un hecho de tránsito. Como se explica en la introducción en esta categoría interesa recuperar información que suele asociarse a “otros accidentes” o hechos vinculados a la impericia y/o negligencia. En 2019 se registraron 124 víctimas de sexo femenino de homicidios culposos por otros hechos. Entre 2018 y 2019, disminuyeron 6,8% y la tasa cada 100.000 mujeres, -7,7%.

Tabla 29. Víctimas de sexo femenino de homicidios culposos por otros hechos, víctimas de sexo femenino, por año (valores absolutos, tasas cada 100mil mujeres y variación interanual). República Argentina. Años 2017-2019.

Año	Víctimas	Variación interanual	Tasa	Variación interanual
2017	139	...	0,62	...
2018	133	-4,3	0,59	-5,2
2019	124	-6,8	0,54	-7,7

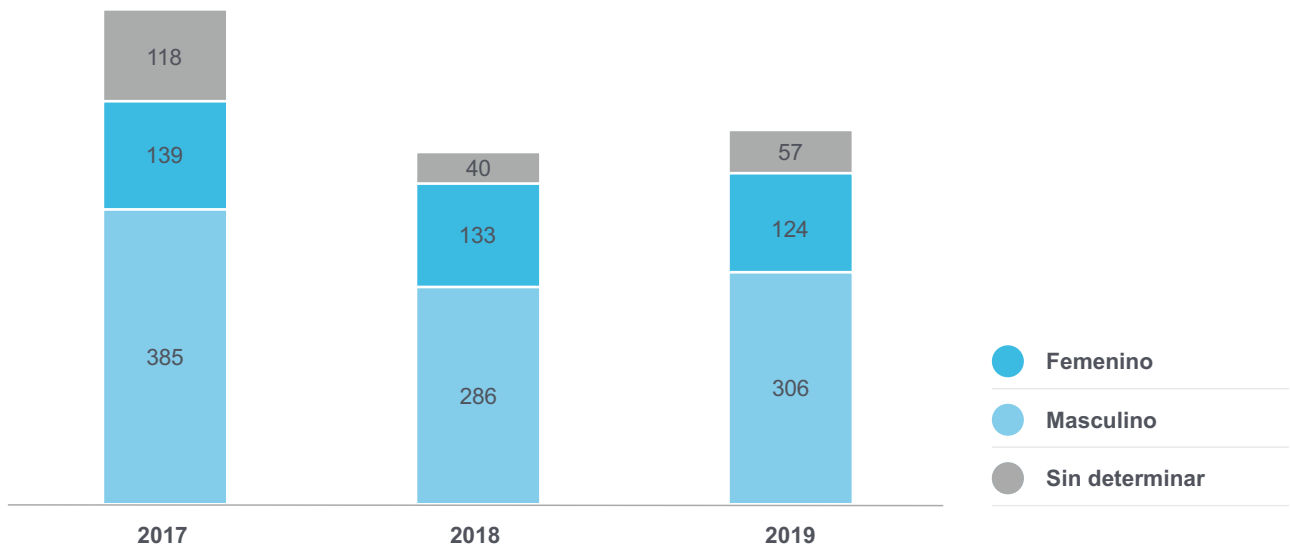
Nota: ... equivale a dato no disponible a la fecha.

Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, módulo SNIC. Ministerio de Seguridad de la Nación.

El descenso en la cantidad de víctimas de sexo femenino, se contrapone con el aumento registrado para las víctimas de sexo masculino entre 2018 y 2019, como se puede observar en el Gráfico 24.

A continuación (Tabla 30, pág. 58) se presenta la distribución mensual de las víctimas para los últimos tres años. Como se observa el Gráfico 25, el comportamiento de los datos no permite identificar tendencias claras.

Gráfico 24. Cantidad de víctimas de homicidio culposo por otros hechos, por sexo, por año (valores absolutos). República Argentina. Años 2017-2019.



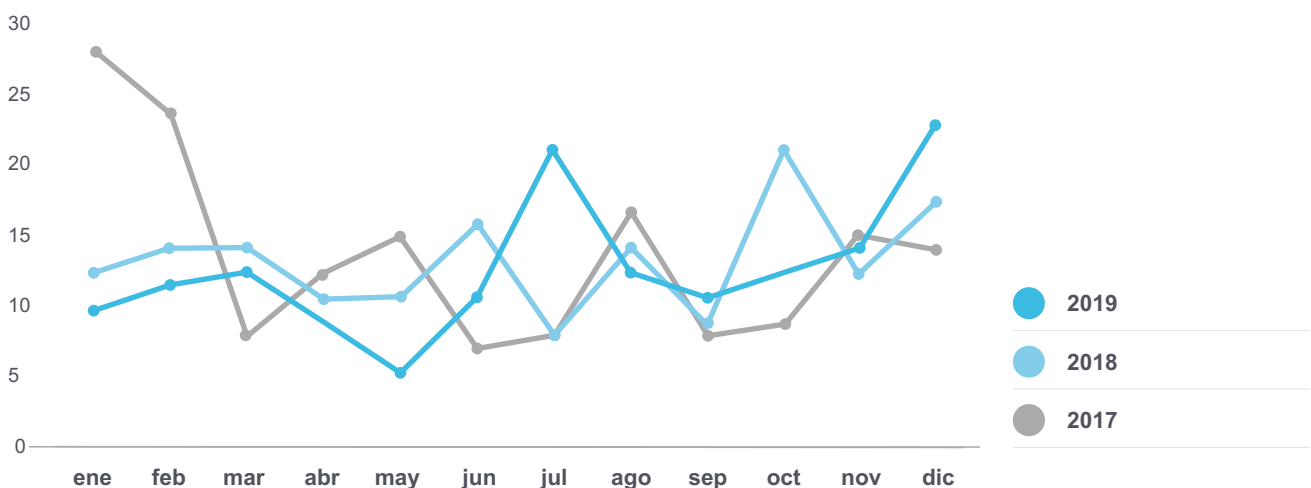
Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, módulo SNIC. Ministerio de Seguridad de la Nación.

Tabla 30. Víctimas de sexo femenino de homicidios culposos por otros hechos, víctimas de sexo femenino por mes (valores absolutos). República Argentina. Años 2017-2019.

Año	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
2017	28	23	5	10	13	4	5	15	5	6	13	12	139
2018	10	12	12	8	8	14	5	12	6	20	10	16	133
2019	7	9	10	6	2	8	20	10	8	10	12	22	124

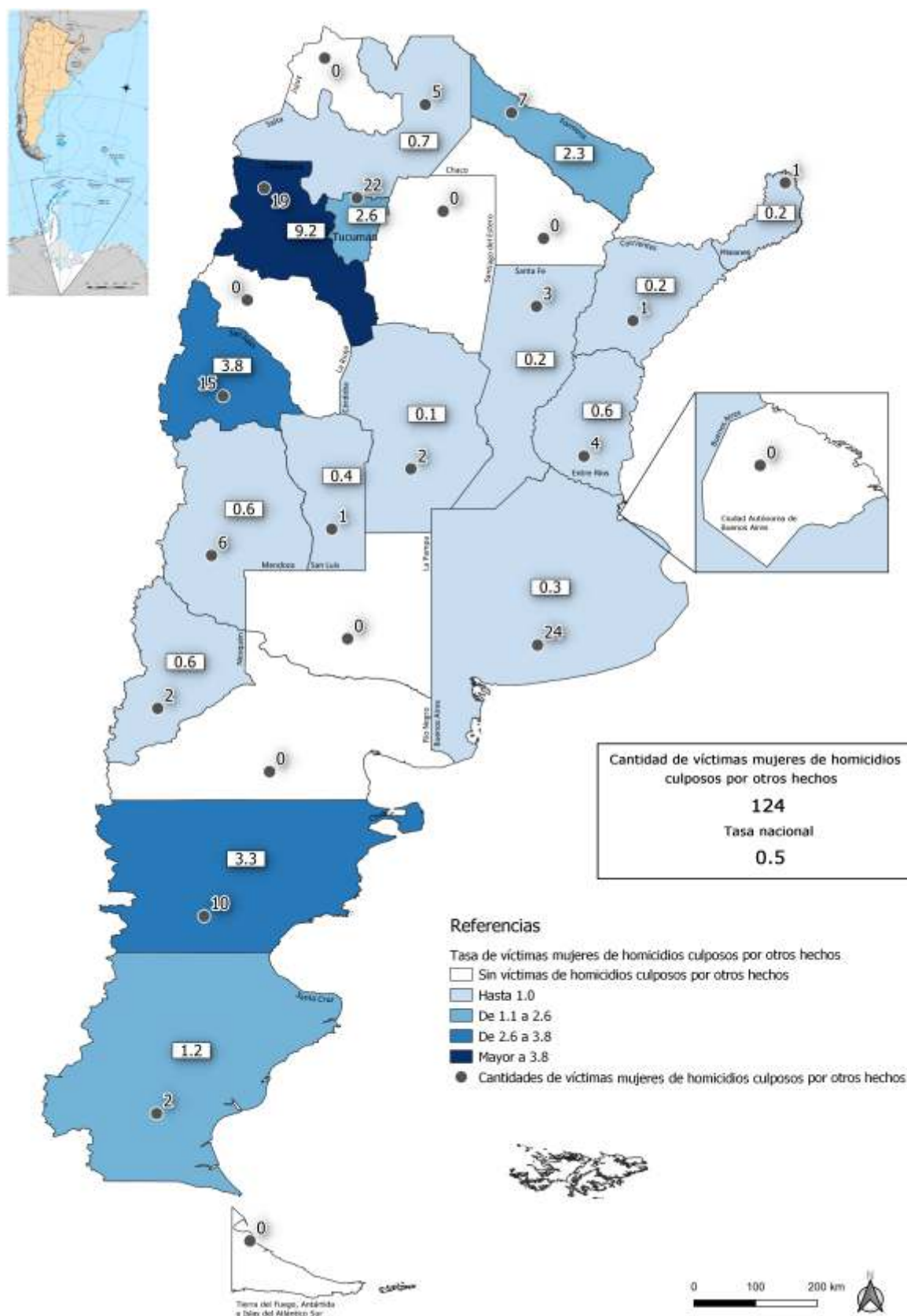
Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, módulo SNIC. Ministerio de Seguridad de la Nación.

Gráfico 25. Cantidad de víctimas de sexo femenino de homicidios culposos por otros hechos, víctimas de sexo femenino por mes (valores absolutos). República Argentina. Años 2017-2019.



Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, módulo SNIC. Ministerio de Seguridad de la Nación.

Mapa 3. Víctimas mujeres de homicidios culposos por otros hechos, por jurisdicción (valores absolutos y tasas cada 100mil habitantes mujeres). República Argentina. Año 2019.



Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, módulo SNIC. Ministerio de Seguridad de la Nación.

Muertes viales

Este apartado aborda las muertes viales, definidas como aquellas ocurridas en ocasión o por motivo del tránsito vehicular. Como se expresa en el apartado inicial de este informe, representan el mayor valor sobre el total de muertes violentas.

En 2019 se registraron 896 víctimas fatales en eventos viales de sexo femenino, que representa el 21,4% del total de víctimas de este tipo de muerte violenta (4.189). Respecto de 2018, la variación interanual de víctimas fue de -11,3% y -12,1% en la tasa cada 100 mil mujeres.

Tabla 31. Víctimas de sexo femenino en eventos viales por año (valores absolutos, variación porcentual, y tasas cada 100mil mujeres). República Argentina. Años 2017-2019.

Año	Víctimas	Variación interanual	Tasa	Variación interanual
2017	1.048	...	4,7	...
2018	1.010	-3,6	4,5	-4,6
2019	896	-11,3	3,9	-12,1

Nota: ... equivale a dato no disponible a la fecha.

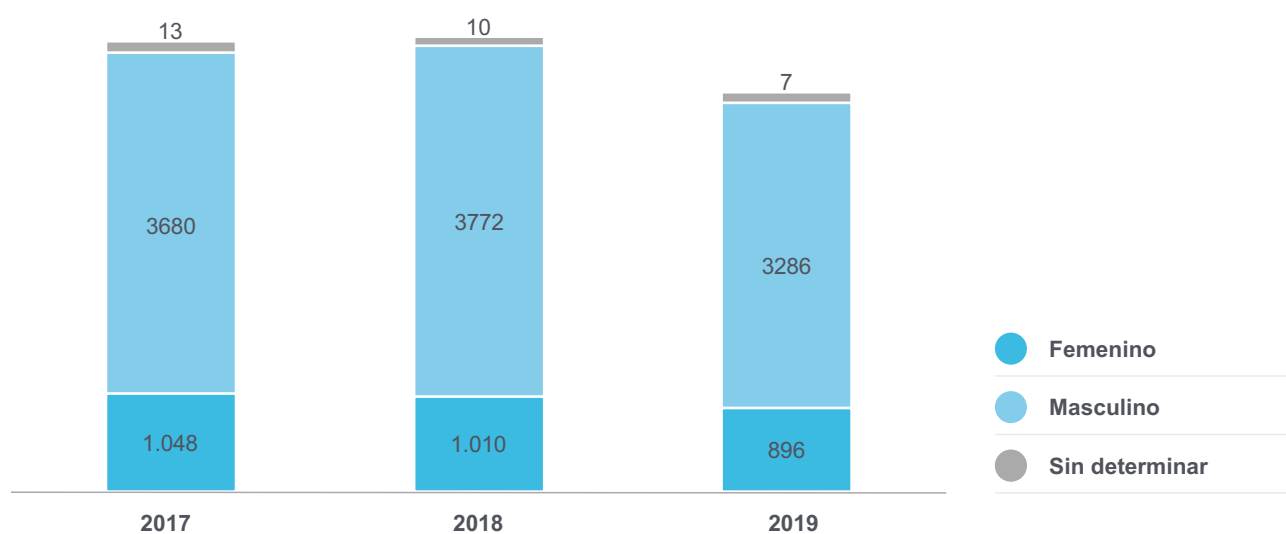
Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, módulo SAT muertes viales. Ministerio de Seguridad de la Nación.

Como se puede ver en el Gráfico 26, las víctimas de sexo femenino muestran una leve tendencia a la baja en el período 2017-2019, mientras que las víctimas de sexo masculino registraron un aumento entre 2017 y 2018 y un descenso de 12,9% entre 2018 y 2019.

Distribución territorial

En este apartado se analiza la distribución territorial de las muertes viales, puntualizando en las víctimas de sexo femenino. En el período 2017-2019, las provincias con mayor cantidad de casos son: Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba.

Gráfico 26. Cantidad de víctimas de eventos viales por sexo, por año (valores absolutos). República Argentina. Años 2017-2019.



Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, módulo SAT muertes viales. Ministerio de Seguridad de la Nación.

Si se analiza la tasa cada 100.000 mujeres en el año 2019, las provincias que registran las tasas más altas son: Santiago del Estero, Formosa, Catamarca y La Rioja. Asimismo, otras once provincias se encuentran por encima de la tasa nacional (3.9), ver Tabla 33 (pagina siguiente).

A continuación (Tabla 32), se presenta la distribución mensual de las víctimas de sexo femenino en eventos viales.

Tabla 32. Cantidad de víctimas de sexo femenino en eventos viales, por mes (valores absolutos). República Argentina. Años 2017-2019.

Año	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
2017	91	102	75	67	91	78	88	94	85	104	82	91	1.048
2018	112	89	89	93	84	89	95	63	81	56	70	89	1.010
2019	87	67	85	64	56	82	91	68	73	74	68	81	896

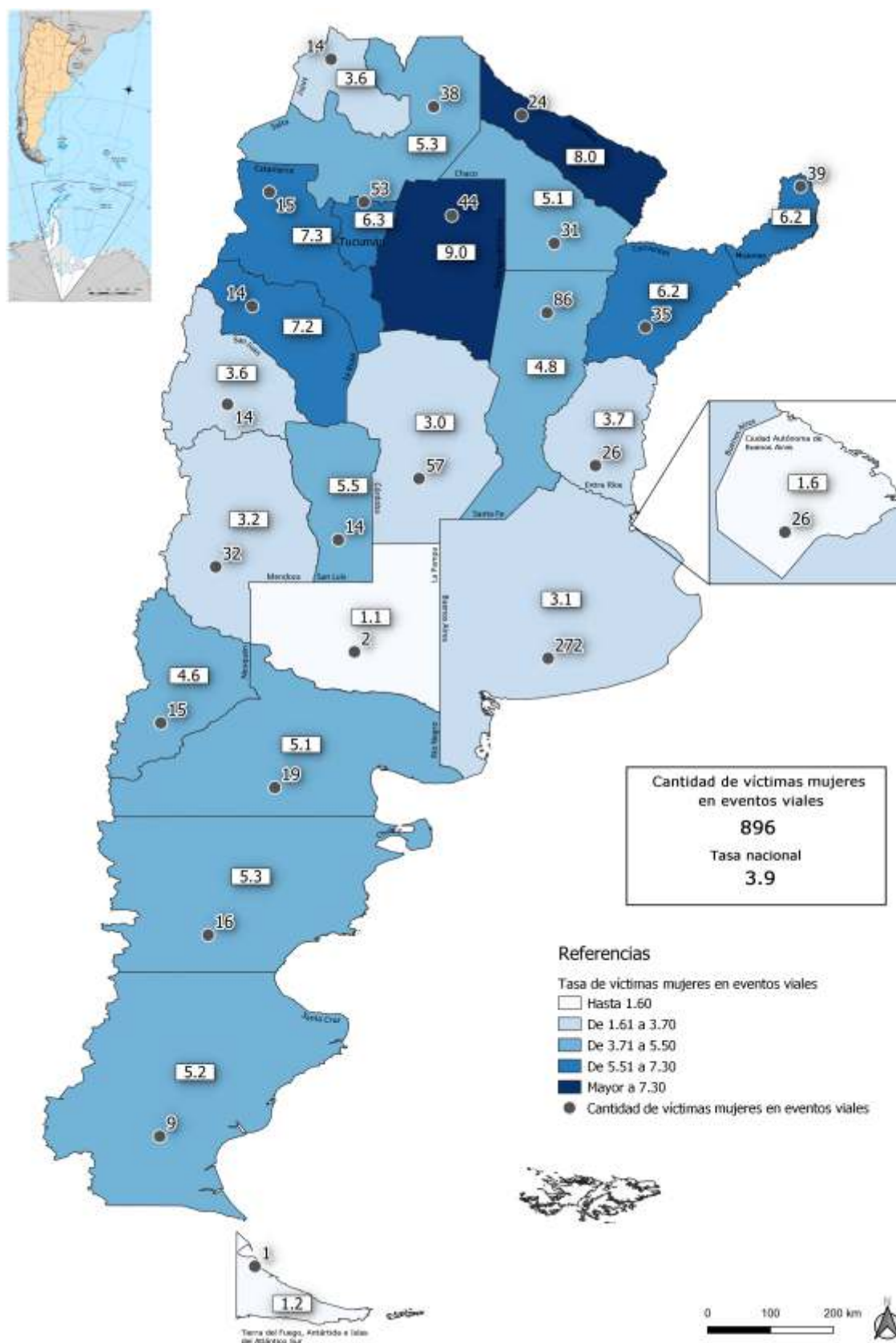
Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, módulo SAT muertes viales. Ministerio de Seguridad de la Nación.

Tabla 33. Víctimas de sexo femenino en eventos viales, por provincia y año (valores absolutos y tasa cada 100mil mujeres). República Argentina. Años 2017-2019.

Jurisdicción	2017		2018		2019	
	Cantidad	Tasa	Cantidad	Tasa	Cantidad	Tasa
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	37	2,3	38	2,3	26	1,6
Buenos Aires	230	2,7	280	3,2	272	3,1
Catamarca	25	12,4	25	12,3	15	7,3
Chaco	36	6,1	34	5,7	31	5,1
Chubut	12	4,1	14	4,7	16	5,3
Córdoba	84	4,5	93	4,9	57	3,0
Corrientes	9	1,6	31	5,6	35	6,2
Entre Ríos	53	7,7	51	7,4	26	3,7
Formosa	19	6,4	25	8,4	24	8,0
Jujuy	22	5,8	10	2,6	14	3,6
La Pampa	24	13,6	23	13,0	2	1,1
La Rioja	20	10,5	10	5,2	14	7,2
Mendoza	61	6,2	30	3,0	32	3,2
Misiones	63	10,3	49	7,9	39	6,2
Neuquén	27	8,4	22	6,8	15	4,6
Río Negro	25	6,9	30	8,2	19	5,1
Salta	44	6,4	28	4,0	38	5,3
San Juan	24	6,3	11	2,9	14	3,6
San Luis	22	8,9	23	9,2	14	5,5
Santa Cruz	14	8,5	8	4,7	9	5,2
Santa Fe	89	5,0	77	4,3	86	4,8
Santiago del Estero	51	10,7	55	11,4	44	9,0
Tierra del Fuego	4	5,1	0	0	1	1,2
Tucumán	53	6,4	43	5,1	53	6,3
Total nacional	1.048	4,7	1010	4,5	896	3,9

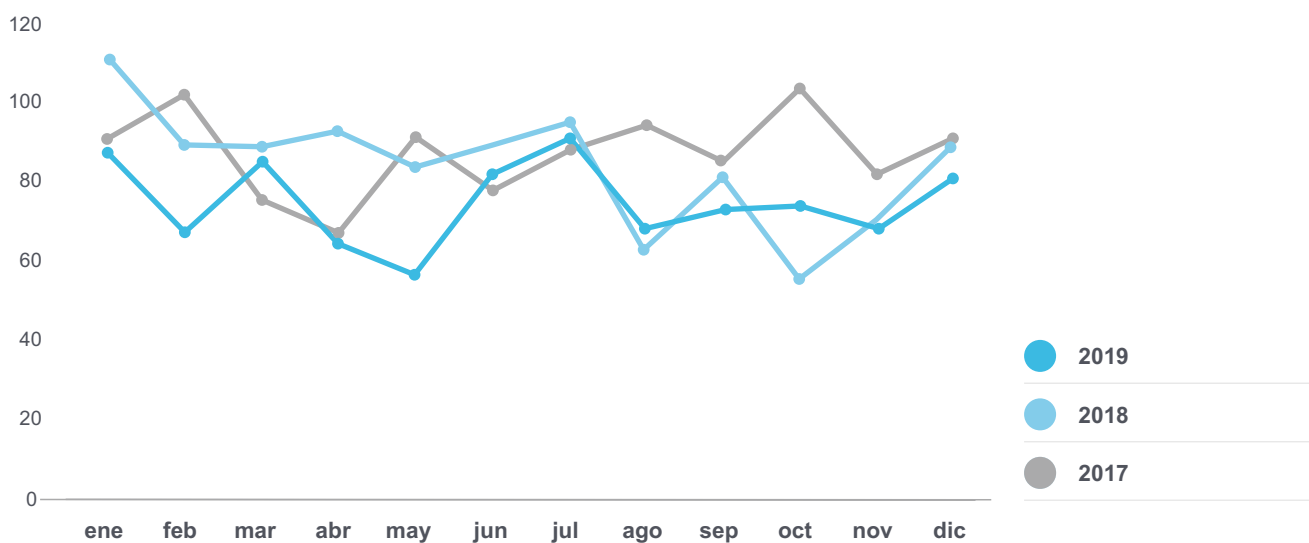
Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, módulo SAT muertes viales. Ministerio de Seguridad de la Nación.

Mapa 4. Víctimas mujeres en eventos viales, por jurisdicción (valores absolutos y tasas cada 100mil habitantes mujeres). República Argentina. Año 2019.



Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, módulo SAT muertes viales. Ministerio de Seguridad de la Nación.

Gráfico 27. Cantidad de víctimas de sexo femenino en eventos viales, por mes (valores absolutos). República Argentina. Años 2017-2019.



Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, módulo SAT muertes viales. Ministerio de Seguridad de la Nación.

Caracterización general

En el año 2019, 47,5% de las víctimas de sexo femenino en eventos viales eran acompañantes (426), de las cuales 148 se encontraban en un automóvil y 109 en una motocicleta. En un 27,5% eran conductoras, 15% peatonas y 6% pasajeras.

En comparación, las víctimas de sexo masculino presentan una distribución inversa: el 73,7% eran conductores y el 12,1% acompañantes. De los conductores, el 57,1% manejaban una motocicleta.

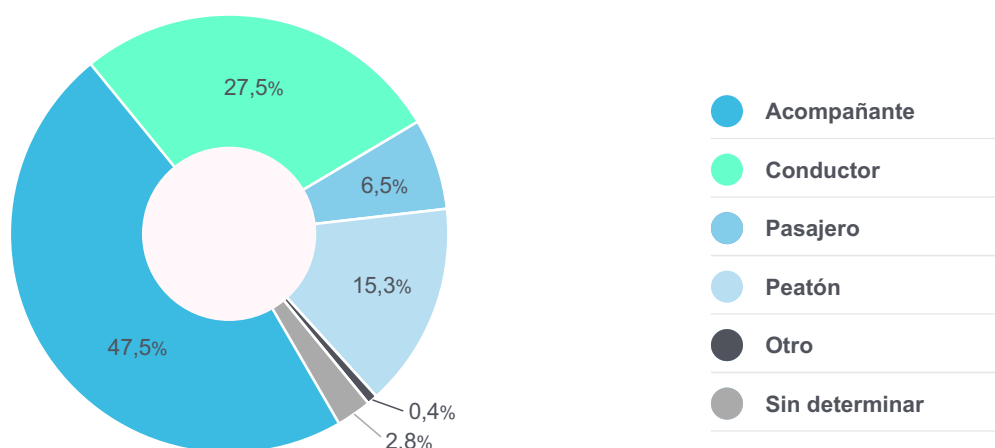
Tabla 34. Víctimas de accidentes viales, por sexo según tipo de usuario de la vía (valores absolutos y porcentuales). República Argentina. Año 2019.

Víctima	Femenino		Masculino	
	Cantidad	%	Cantidad	%
Acompañante	426	47,54	397	12,08
Conductor	246	27,46	2.423	73,74
Pasajero	4	0,45	5	0,15
Peatón	58	6,47	50	1,52
Otro	137	15,29	336	10,23
Sin determinar	25	2,79	75	2,28
Total	896	100,00	3.286	100,00

Nota: N= 4.182, porque no se incluyen 7 víctimas con sexo sin determinar.

Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, módulo SAT muertes viales. Ministerio de Seguridad de la Nación.

Gráfico 28. Porcentaje de víctimas de sexo femenino en eventos viales, según tipo de usuario de la vía (valores porcentuales). República Argentina. Año 2019.



Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, módulo SAT muertes viales. Ministerio de Seguridad de la Nación.

Como se puede observar en el Gráfico 29, la mayor cantidad de víctimas se concentran en la franja etaria de 15 a 64 años, el pico en el grupo de 20 a 24 años y con bajos valores en los extremos de la serie. Si se relaciona la edad con el tipo de usuario, se destaca que las víctimas mayores de 60 años son mayoritariamente peatonas.

Gráfico 29. Cantidad de víctimas de sexo femenino en accidentes viales, por grupo de edad (valores absolutos). República Argentina. Año 2019.



Nota: N= 833, porque no se incluyen las víctimas con edad sin determinar.

Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, módulo SAT muertes viales. Ministerio de Seguridad de la Nación.

Tabla 35. Víctimas de sexo femenino en accidentes viales, por grupo etario (valores absolutos y porcentuales). República Argentina. Año 2019.

Grupo etario	Cantidad	%
0-4	28	3,1
5-9	21	2,3
10-14	22	2,5
15-19	68	7,6
20-24	91	10,2
25-29	73	8,1
30-34	64	7,1
35-39	68	7,6
40-44	54	6,0
45-49	48	5,4
50-54	52	5,8
55-59	58	6,5
60-64	61	6,8
65-69	30	3,3
70-74	28	3,1
75-79	32	3,6
80-84	16	1,8
85 y más	19	2,1
Sin determinar	63	7,0
Total	896	100,0

Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, módulo SAT muertes viales. Ministerio de Seguridad de la Nación.

Violencias extremas

Tentativas de homicidio doloso

Se incluye en este informe un análisis de “Tentativa de homicidio doloso” de víctimas de sexo femenino, ya que se considera un indicador de violencia extrema. Este delito comprende aquellos hechos en que el sujeto tuvo la intención de matar y comenzó la ejecución de la acción, pero por motivos ajenos a su voluntad no lo logró.

En 2019 se registraron 345 víctimas de tentativa de homicidio doloso de sexo femenino, que representan 20,7% del total de víctimas de este delito. Esta cantidad implica un aumento de 9,5% en la cantidad de víctimas y 8,5% en la tasa cada 100.000 mujeres respecto del año anterior.

Tabla 36. Víctimas de sexo femenino de tentativas de homicidios dolosos por año (valores absolutos, variación porcentual, y tasas cada 100mil mujeres). República Argentina. Años 2017-2019.

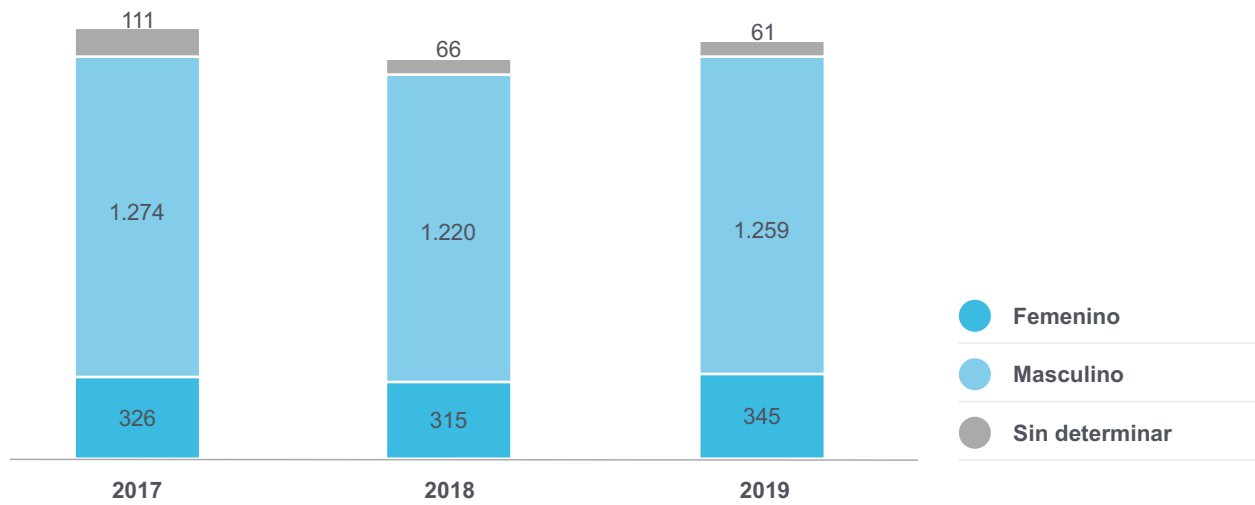
Año	Víctimas	Variación interanual	Tasa	Variación interanual
2017	326	...	1,5	...
2018	315	-3,4	1,4	-4,3
2019	345	9,5	1,5	8,5

Nota: ... equivale a dato no disponible a la fecha.

Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, módulo SNIC. Ministerio de Seguridad de la Nación.

Como se puede observar en el Gráfico 30, el aumento registrado en la cantidad de víctimas de 2018 a 2019 se dio tanto en las de sexo femenino como en las de sexo masculino. En este tipo delictual, es importante tener en cuenta que los cambios pueden estar determinados tanto por un incremento en los hechos como por la modificación de los criterios de tipificación por parte de funcionarios/as policiales y judiciales. No obstante, se considera relevante empezar a observar la evolución de este indicador junto con el de homicidios dolosos y femicidios.

Gráfico 30. Cantidad de víctimas de tentativas de homicidios dolosos según sexo, por año (valores absolutos). República Argentina. Años 2017-2019.



Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, módulo SNIC. Ministerio de Seguridad de la Nación.

Distribución territorial

A continuación, se analizarán las tentativas de homicidio doloso según su distribución territorial. Como puede observarse en la Tabla 37, diez provincias registraron una tasa superior a la nacional para el año 2019. Las que registran las tasas más altas son: Tierra del Fuego, Santiago del Estero, Tucumán y Formosa.

En la Tabla 38, así como en el Gráfico 31 (pág. 71), se presentan los datos correspondientes a la distribución mensual de víctimas durante los años 2017-2019.

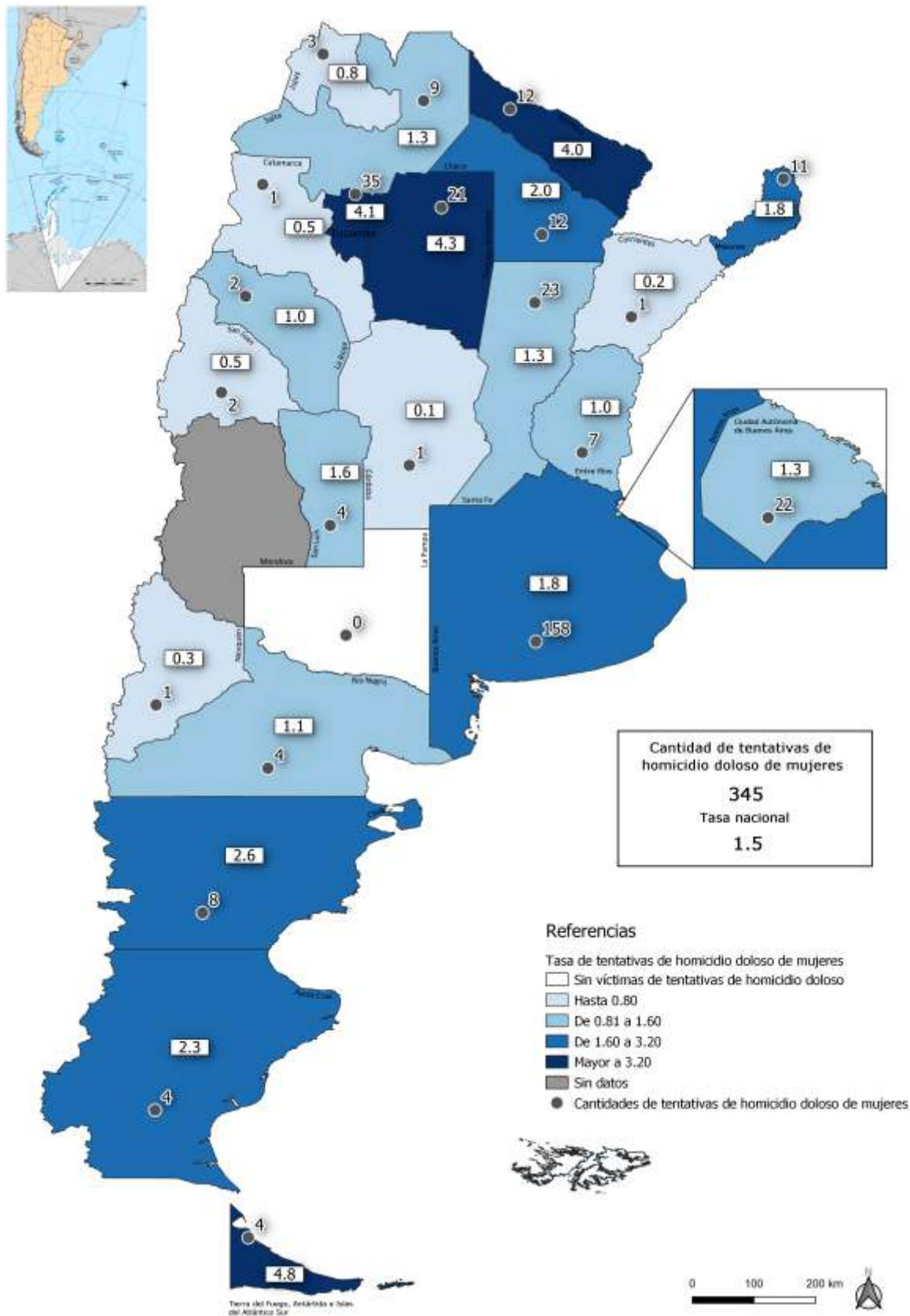
Tabla 37. Víctimas de sexo femenino de tentativas de homicidio doloso de sexo femenino por provincia y año (valores absolutos y tasa cada 100mil mujeres). República Argentina. Años 2017-2019.

Jurisdicción	2017		2018		2019	
	Cantidad	Tasa	Cantidad	Tasa	Cantidad	Tasa
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	21	1,3	7	0,4	22	1,3
Buenos Aires	153	1,8	149	1,7	158	1,8
Catamarca	4	2,0	-	-	1	0,5
Chaco	8	1,4	9	1,5	12	2,0
Chubut	5	1,7	8	2,7	8	2,6
Córdoba	5	0,3	1	0,1	1	0,1
Corrientes	7	1,3	10	1,8	1	0,2
Entre Ríos	1	0,1	5	0,7	7	1,0
Formosa	9	3,0	21	7,0	12	4,0
Jujuy	3	0,8	1	0,3	3	0,8
La Pampa	-	-	-	-	-	-
La Rioja	1	1,1	1	0,5	2	1,0
Mendoza
Misiones	15	2,5	9	1,5	11	1,8
Neuquén	-	-	3	0,9	1	0,3
Río Negro	8	2,2	2	0,5	4	1,1
Salta	12	1,7	3	0,4	9	1,3
San Juan	3	0,8	1	0,3	2	0,5
San Luis	8	3,2	6	2,4	4	1,6
Santa Cruz	3	1,8	2	1,2	4	2,3
Santa Fe	27	1,5	33	1,8	23	1,3
Santiago del Estero	18	3,8	12	2,5	21	4,3
Tierra del Fuego	1	1,27	2	2,47	4	4,8
Tucumán	13	1,6	30	3,6	35	4,1
Total nacional	326	1,5	315	1,4	345	1,5

Nota: - cero absoluto.

Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, módulo SAT muertes viales. Ministerio de Seguridad de la Nación.

Mapa 5. Víctimas mujeres de tentativas de homicidio doloso, por jurisdicción (valores absolutos y tasas cada 100mil habitantes mujeres). República Argentina. Año 2019.



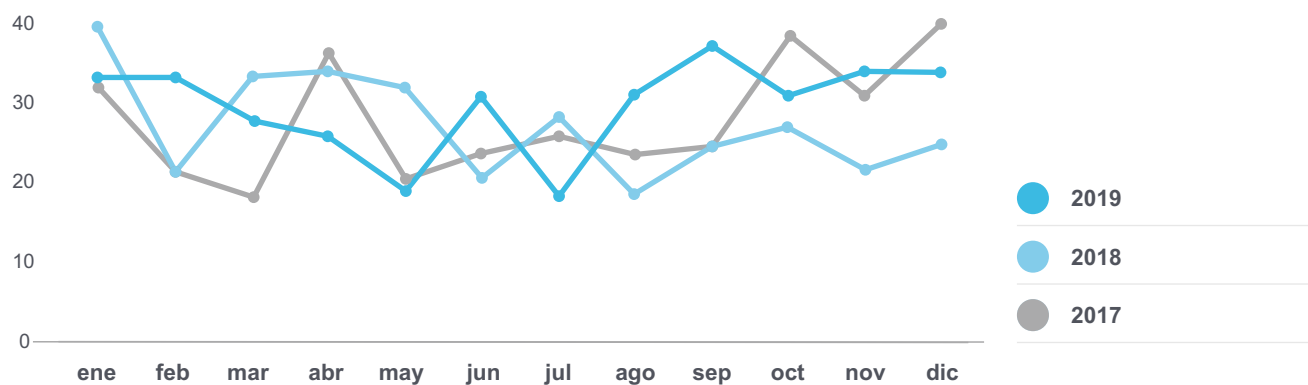
Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, módulo SNIC. Ministerio de Seguridad de la Nación.

Tabla 38. Víctimas de sexo femenino de tentativa de homicidio doloso de sexo femenino, por mes (valores absolutos). República Argentina. Años 2017-2019.

Año	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
2017	31	21	18	35	20	23	25	23	24	37	30	39	326
2018	38	21	32	33	31	20	27	18	24	26	21	24	315
2019	32	32	27	25	19	30	18	30	36	30	33	33	345

Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, módulo SNIC. Ministerio de Seguridad de la Nación.

Gráfico 31. Cantidad de víctimas de tentativa de homicidio doloso de sexo femenino, por mes (valores absolutos). República Argentina. Años 2017-2019.



Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, módulo SNIC. Ministerio de Seguridad de la Nación.

Anexo 1

Documento de trabajo: Incorporación de la perspectiva de género en las estadísticas oficiales

Incorporación de la variable “Identidad de género” en registros administrativos

En el presente documento se desarrolla la propuesta a partir de la cual se realizará la incorporación de la variable “Identidad de género” al Sistema Nacional de Información Criminal. Dicha incorporación responde a la obligación de adecuar la estadística oficial a la legislación de nuestro país. Esta propuesta se trabajó en un espacio interministerial con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que también incorporará esta variable en sus relevamientos y sistemas de información.

En el año 2007, la Organización de las Naciones Unidas publicó una serie de principios que establecen cómo se debe aplicar la legislación internacional de derechos humanos a las cuestiones de orientación sexual e identidad de género. Se conocen como Principios de Yogyakarta y ratifican los estándares legales internacionales vinculantes que los Estados deben cumplir, entre ellos, la República Argentina. Específicamente en el principio 3 estipula:

“El derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica: la orientación sexual o identidad de género que cada persona defina para sí es esencial para su personalidad y constituye uno de los aspectos fundamentales de la autodeterminación, la dignidad y la libertad. Ninguna persona será obligada a someterse a procedimientos médicos, incluyendo esterilización, cirugía de reasignación de sexo y terapia hormonal como requisito para el reconocimiento legal de su identidad de género. Ninguna persona será sometida a presiones para **ocultar, suprimir o negar su orientación sexual o identidad de género**”.

Los Principios de Yogyakarta son la base legal sobre la que se elaboró en nuestro país la Ley de Identidad de género Nro. 26.743, sancionada en mayo de 2012. Establece la obligación de reconocer y respetar la identidad de género adoptada por las personas, en el marco del trato digno establecido en el art. 12 de dicha ley. Asimismo, el art.13 establece que toda norma, reglamentación o procedimiento deberá respetar el derecho humano a la identidad de género de las personas.

Ambas herramientas constituyen la base legal sobre la que se asienta la obligación de incorporar la variable “Identidad de género” en los

registros administrativos. En tanto no se incluya el Estado argentino es responsable por los incumplimientos de obligaciones asumidas internacionalmente.

En 2019, la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) estableció los parámetros para la elaboración de un informe sobre las acciones de los estados miembros para brindar protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género. Entre los puntos a evaluar, se encuentra los esfuerzos de los Estados por aumentar sus conocimientos sobre la población LGTBIQ+, a través de la inclusión de preguntas sobre la orientación sexual y la identidad de género en distintos relevamientos estatales y en los registros administrativos.¹

Por otra parte, es necesario diseñar e implementar políticas públicas orientadas a mejorar el conocimiento sobre las distintas violencias que sufre la población LGTBIQ+. Específicamente en lo atinente a las políticas de seguridad, en línea con la incorporación de los agravantes a las penas existentes en casos en que el victimario mantuviera una relación de pareja con la víctima, o en aquellos en que intermediaran cuestiones de género, de orientación sexual o identidad de género; se vuelve indispensable recolectar estos datos para un mejor diagnóstico y para la implementación de políticas públicas que puedan revertirlo.

Identidad de género en sistemas de información basados en registros administrativos

Dificultades a tener en cuenta

La implementación de una nueva variable tiene en cuenta las dificultades que implica. Específicamente en el caso de los registros administrativos provinciales y federales, requiere de un cambio importante en la manera en la que registra todo el personal de las policías provinciales y de las fuerzas federales de seguridad, sobre sus herramientas de relevamiento y sus sistemas informáticos. La incorporación de una nueva variable implica:

- Cambiar registros que cumplen otras funciones más allá de la estadística, por lo que estos cambios no deben afectar esos propósitos;
- El nivel de implementación, en el caso del SNIC, implicará que todas las comisarías del país se adapten a recoger estas nuevas categorías, afectando desde la manera en que se completa el sumario y las actas de procedimiento hasta los sistemas de procesamiento de información de cada provincia;

1. Asimismo, a partir de la implementación de la Ley Nro. 27.499 (Ley Micaela, 2018) de capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres, y en distintas sentencias y resoluciones judiciales se insta a que las distintas dependencias públicas, incorporen la perspectiva de género en sus prácticas y procedimientos.

- Se debe contemplar la realización de materiales escritos y audiovisuales con las definiciones operativas de cada valor de esta nueva variable y el desarrollo de capacitaciones para el personal de toma de denuncias.²
- Si bien la identidad de género se basa en la autopercepción, es importante que, en el caso de víctimas fatales, se complete esta información aunque no surja de la misma persona. Se deben definir los criterios operacionales para identificar el género en el caso de víctimas fatales, haciendo hincapié en la recolección de información adicional en el círculo íntimo de la persona fallecida y teniendo en cuenta la expresión de la identidad de género de la persona (el género que expresa públicamente en su vida cotidiana, y se puede reflejar en su vestimenta, el nombre con el que se identifica, etc.).

Definiciones conceptuales

En las distintas bases del Ministerio de Seguridad, se registra la variable “Sexo”, con las categorías masculino y femenino. No hay documentos que definan esta variable de manera explícita, por lo que puede ser considerado como “sexo biológico” (el asignado al momento del nacimiento) o “sexo registrado en el DNI”. Ambas definiciones coincidían hasta la sanción de la ley de identidad de género, sin embargo, a partir de la sanción de esta ley que habilita el cambio registral para adecuar el sexo registrado a la identidad autopercebida, ambos datos pueden diferir. **A los fines estadísticos se considerará el “Sexo” de acuerdo a lo consignado en el DNI.**

La actual propuesta sostiene la necesidad de **mantener la variable “Sexo”**, para dar continuidad a los registros históricos. Por lo tanto, **la incorporación de “Identidad de género” no suplantaría la variable “Sexo” sino que serían complementarias.**

En relación a la definición de “Identidad de género”, de acuerdo a los Principios de Yogyakarta, se define como

“la profundamente sentida experiencia interna e individual del género de cada persona, que podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo el sentido personal del cuerpo (que, de tener la libertad para escogerlo, podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole) y otras expresiones de género, incluyendo el vestido, el modo de hablar y los amaneramientos” (Principios de Yogyakarta, 2007, p. 6).

2. Desde el mes de agosto de 2020 el Ministerio de Seguridad de la Nación, desarrolla capacitaciones virtuales para las policías provinciales enfocadas al registro en sede policial de homicidios de mujeres cis y mujeres trans y travesti. En estos cursos se trabajan las definiciones y distinciones entre sexo y género y se abordan los requerimientos del correcto registro de estas identidades en los casos de homicidios, femicidios, travesticidios y transfemicidios.

En esta misma línea, la **Ley de Identidad de género**, afirma:

“se entiende por identidad de género a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo. Esto puede involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que ello sea libremente escogido. También incluye otras expresiones de género, como la vestimenta, el modo de hablar y los modales” (Ley 26.743/mayo de 2012, art.2).

De acuerdo a lo planteado en estas definiciones, la respuesta por la identidad de género es personal, en tanto alude a la autopercepción. En este sentido, quien registre este dato debe ceñirse a lo que expresa la persona. Pero, en los registros administrativos en general y particularmente en el caso de registrarse muertes violentas, esto presenta dificultades por lo que debe establecerse la modalidad de relevar esta información. Esta particularidad vuelve indispensable trabajar para establecer criterios comunes que permitan completar este dato de manera homogénea así como lograr la máxima completitud posible.

Variable	Respuesta	Observaciones
Sexo	> Varón/ masculino	Sexo consignado en el DNI. Se completa sin preguntar, en función de la información del DNI.
	> Mujer/ femenina	
Identidad de género	> Varón	Cuando la persona sobre la que se completa la información se encuentra presente, se pregunta:
	> Mujer	En relación a su identidad de género, se considera: (leer opciones de respuestas).
	> Varón trans	En caso de muertes violentas, se deduce en función de:
	> Mujer trans/ travesti	> Expresión de género (vestimenta, nombre, testimonios)
	> Otro (especificar)	> Círculo íntimo
	> Sin determinar	

Recomendaciones

- En los casos en los que no se encuentre presente la víctima o se trate de una muerte, se debe completar teniendo en cuenta la expresión de la identidad de género de la persona, es decir, lo que

expresaba públicamente en su vida cotidiana, que se puede reflejar en su vestimenta, el nombre con el que se identificaba, testimonios de testigos, familiares y/o conocidos/as, etc.

- En el caso de los registros de muertes violentas, la indagación al círculo íntimo de la víctima sobre su identidad de género, debe realizarse en aquellos casos en que existan indicios de que la identidad de género no coincide con el sexo consignado en el DNI.
- En el caso de personas que se identifiquen con un género diferente al sexo consignado en el DNI, cuando se completen los datos personales (nombre, apellido) debe hacerse con el nombre elegido por la persona. A los fines de posibilitar el control de la información con otras instancias de registración pública se indicará entre paréntesis el nombre que figura en el DNI.

Definiciones operativas

Las definiciones que presentamos a continuación, fueron elaboradas por el INDEC para la incorporación en el Censo 2020 de la variable “Identidad de género”. Tomando en cuenta que la identidad travesti se constituye también como una identidad política, se considera importante mantener la definición, aunque en las opciones de respuestas planteadas se unifique con la identidad “mujer trans”. Debido a que no se pueden establecer criterios objetivos que permitan diferenciarlos y que, en el caso de los registros administrativos, no se puede preguntar de manera directa a la persona, consideramos que deben quedar agrupadas a los fines estadísticos de relevamiento de información.

i. Mujer: se trata de la persona que, de acuerdo con su sexo asignado al nacer, fue registrada como mujer y que, en la actualidad, se siente y/o autopercibe como mujer.

ii. Varón: se trata de la persona que, de acuerdo con su sexo asignado al nacer, fue registrada como varón y que, en la actualidad, se siente y/o autopercibe como varón.

iii. Mujer trans: se trata de la persona que, de acuerdo con su sexo asignado al nacer, fue registrada como varón y que, en la actualidad, se siente y/o autopercibe como mujer trans (independientemente de que haya realizado o no la rectificación de su DNI y/o alguna intervención sobre su cuerpo).

iv. Travesti: se trata de la persona que se expresa socialmente con un género distinto a su sexo asignado al nacer y se siente y/o autopercibe como travesti (independientemente de que haya realizado o no la rectificación de su DNI y/o alguna intervención sobre su cuerpo).

v. Varón trans: se trata de la persona que de acuerdo con su sexo asignado al nacer fue registrada como mujer y que, en la actualidad, se siente y/o autopercibe como varón trans (independientemente de que haya realizado o no la rectificación de su DNI y/o alguna intervención sobre su cuerpo).

vi. Otro: es aquella persona que se siente y/o autopercibe con una identidad de género distinta a las mencionadas anteriormente, por ejemplo: intersex, queer, no binario. Completar con la identidad de género con la que se autopercibe la persona.

Implementación

Teniendo en cuenta las dificultades planteadas, se propone una implementación por etapas, que priorice las situaciones más urgentes vinculadas a las violencias extremas relacionadas con el género. En este sentido, el SNIC incorporará la variable identidad de género para las víctimas de homicidios dolosos a partir del registro 2020 y se avanza en una estrategia por etapa en el resto de los delitos contra las personas. Asimismo, se elaboraron materiales escritos y audiovisuales con información conceptual y operativa para garantizar la unificación de criterios.

Anexo 2

Programa del curso

“Registro en sede policial de homicidios dolosos de mujeres cis, trans y travestis”

La propuesta consiste en una actividad de capacitación virtual sobre la aplicación de perspectiva de género para el registro primario en sede policial de homicidios dolosos de mujeres cis, trans y travestis con el propósito de mejorar la información delictual, dirigida al personal involucrado en la toma de denuncias, elaboración de sumarios o preventivos y de áreas estadísticas policiales. La actividad está desarrollada por la Dirección Nacional de Estadística Criminal con el apoyo de la Dirección Nacional de Formación y Entrenamiento y la Dirección de Género, e implementada a través de la plataforma de Capacitación del Ministerio de Seguridad de la Nación.

I. Fundamentación

Las deficiencias en el registro de los homicidios dolosos de mujeres cis, trans y travestis impactan de manera directa en las posibilidades de producir un conocimiento acabado sobre femicidios y travesticidios como también en la planificación, implementación y seguimiento de políticas de prevención. En esta línea, el Ministerio de Seguridad se ha comprometido con el Programa Interministerial de Abordaje Integral de las Violencias Extremas por Motivo de Género articulado por el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, en donde una de las dimensiones sobre las que se trabajará es la mejora en la calidad de datos sobre homicidios dolosos de mujeres cis, trans y travestis.

En este sentido, el Ministerio de Seguridad de la Nación presentó en el Consejo de Seguridad Interior, el **Programa Federal para el Fortalecimiento del Registro y Análisis de la Información Criminal con Perspectiva de Género**, en cuyo marco se compromete a ofrecer una capacitación virtual orientada a colaborar con el mejoramiento del registro de información en el parte preventivo o sumario policial, fuente primaria de la estadística criminal de la República Argentina. Esta capacitación se adecua a las características que presenta cada jurisdicción provincial para la toma de denuncias, e incorpora lineamientos nacionales relacionados con las normativas vigentes y con aspectos conceptuales que se presentan, atendiendo a criterios pertinentes de calidad estadística. En este sentido, la Dirección de Relevamiento y Análisis de la Información, que pertenece a ésta Dirección Nacional, lleva actualmente la tarea de dirección y gestión del Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC) por lo que un objetivo asociado a este curso es que el mejoramiento de la fuente primaria del registro delictual abone a un incremento en la calidad de los datos del SNIC y del reporte en el Sistema de Alerta Temprana de Homicidios Dolosos.

El curso consta de clases teóricas y clases prácticas. En las primeras se desarrollan aspectos conceptuales en torno al concepto de sexo y de género, se recupera la normativa nacional e internacional vinculada a ello, se explica la importancia de la producción de información con perspectiva de género y su rol para la gestión pública. Por su parte, las clases prácticas consisten en un conjunto de sesiones de tutorías orientadas al registro en sumarios o preventivos policiales y están diseñadas de acuerdo a las particularidades y necesidades de cada jurisdicción, con el objetivo de mejorar el proceso de registro sobre el tema, desde la toma de denuncia hasta la elaboración estadística para uso interno y el reporte de datos al Sistema Nacional de Información Criminal. Las mismas serán tutoradas por personal de la Dirección Nacional de Estadística Criminal del Ministerio de Seguridad de la Nación.

II. Destinatarios/as

- Personal policial abocado a tareas de tomas de denuncia y elaboración de sumarios-partes preventivos.
- Personal abocado a la realización de estadísticas.
- Personal abocado al reporte de datos SNIC-SAT.

III. Duración

Son 2 sesiones teóricas-prácticas de 45 minutos y 5 sesiones de trabajo tutorado. Se trabajará de manera individual con cada jurisdicción, adaptando cada sistema de tutorías a los formatos y formularios propios. El curso completo durará 10 horas y estará disponible durante cuatro semanas para cada jurisdicción.

IV. Objetivos

General

Mejorar y fortalecer el registro de información primaria sobre los homicidios dolosos de mujeres cis, trans y travestis en todo el territorio nacional para contribuir a la calidad del registro estadístico mediante la incorporación transversal de perspectiva de género.

Específicos

- Sensibilizar sobre la importancia del parte policial como fuente primaria del Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC).
- Capacitar sobre las categorías sexo y género, las implicancias de la Ley de Identidad de Género N° 26.743 y su aplicación en el registro policial y estadístico.
- Detectar dificultades de los circuitos de información y aportar recomendaciones para su mejora.

- Tomar conocimiento de las diferentes realidades y condiciones de registro de cada una de las jurisdicciones del país sobre el tema y resolver colaborativamente las dificultades que presenten para el registro de tales eventos como asimismo identificar buenas prácticas ya desarrolladas.
- Retroalimentar, mediante la mejora del preventivo o sumario policial, el proceso de investigación de homicidios dolosos de mujeres cis, trans y travestis.
- Identificar datos indispensables para un buen registro en casos homicidios dolosos de mujeres cis, trans y travestis.

V. Contenidos

La capacitación se encuentra organizada en dos partes:

Parte I: Módulo teórico.

Este módulo será común a todas las jurisdicciones y consistirá en una presentación teórica conceptual en formato de dos clases audiovisuales, en torno a los siguientes ejes temáticos.

CLASE 1: La importancia de estadísticas con perspectiva de género para el diseño de políticas preventivas. Importancia de la fuente policial para el diseño de políticas de prevención de la violencia de género. El Sistema SNIC y el reporte de víctimas de sexo femenino en el SAT Homicidios Dolosos. Registro en sede policial de muertes violentas de mujeres cis y mujeres trans/travestis: datos indispensables para la investigación de muertes violentas de mujeres cis y mujeres trans. Indicios a considerar en el lugar del hecho ante un homicidio doloso de mujer cis, trans o travesti.

CLASE 2: Género, sexo y sexualidad. Conceptos, categorías y distinciones. Cambios que se introducen a partir de la Ley 26.743 de Identidad de Género en Argentina. Implicancias para el registro estadístico en general y para el registro estadístico de muertes violentas. Definiciones de mujeres cis, trans y travestis. Definición de femicidios y travesticidios. Prejuicios de género en la investigación policial-judicial. Violencias estructurales que atraviesan las mujeres trans y travestis.

Parte II. Módulo práctico.

Este módulo se centrará por una parte, en la aplicación y problematización de las herramientas teóricas al trabajo de registro de información, y por otra parte, pero de manera complementaria, en establecer y ejercitar los lineamientos necesarios para un registro acabado de la información de homicidios dolosos de mujeres cis, trans y travestis con perspectiva de género. Para estas ejercitaciones será fundamental conocer las particularidades de cada jurisdicción, ya que se adecuarán según sus características y necesidades. Por esto es de

suma relevancia la colaboración de los referentes provinciales respecto del envío de modelos de documentos de relevamiento de datos y el reporte de sus circuitos de información.

Las tutorías se organizan en función de cinco instancias de trabajo y ejercitación:

- Clase Inicial: presentación de las tutoras, introducción de los objetivos de las tutorías, repaso, aplicación y problematización de los conceptos teóricos y aspectos normativos fundamentales, lineamientos para el registro de sumarios o preventivos policiales de homicidios dolosos de mujeres cis, trans y travestis e indicación de la bibliografía de sustento.
- Ejercitación sobre preventivo o sumario policial: en función de una situación ficticia, los/as participantes deberán elaborar un sumario o preventivo policial que recoja la información sobre un homicidio doloso en consonancia con los lineamientos planteados en la clase introductoria y la bibliografía de ayuda.
- Ejercitación colectiva: partiendo de un sumario ficticio, se trabajará a partir del foro grupal de la plataforma virtual en la identificación de los errores y ausencias de información.
- Ejercitación de registro y carga de datos: se otorgará un conjunto de preventivos sobre homicidios dolosos de mujeres cis, trans y travestis a los/as participantes, a partir de los cuales deberán realizar una registración estandarizada en planilla de cálculo con el objetivo de familiarizarse con las instancias de registro y procesamiento estadístico y con la importancia de la exhaustividad de los datos registrados.
- Conferencia virtual: actividad de cierre por videoconferencia entre los/as participantes y las tutoras para realizar una puesta colectiva de los aprendizajes de la semana, relevar las dificultades identificadas y dar recomendaciones para mejorar el circuito.

VI. Criterios de aprobación

Para la acreditación del curso deberán participar activamente y realizar todas las actividades propuestas. Dicha participación habilitará el otorgamiento de un certificado de aprobación del curso por 10 horas de reloj para quienes cumplan con las actividades solicitadas.

VII. Bibliografía

Blas Radi y Mario Pecheny comp. (2018), "Travestis, mujeres transexuales y tribunales: hacer justicia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires". Editorial Jusbaire. Capítulo "Necropolíticas" (pag 127 a 139).

Recuperado de: <http://editorial.jusbaire.gob.ar/libro/online/223>

Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará. (2008). Declaración sobre el Femicidio.

Recuperado de: <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/declaracionfemicidio-es.pdf>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2015) Violencia sobre las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex en América.

Recuperado de: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/>

Diana Maffía y Alba Rueda (2019) "El concepto de travesticidio/transfemicidio y su inscripción en el pedido de justicia por Diana Sacayán", en D. Maffía, P. Gómez y A. Moreno, Miradas Feministas sobre los Derechos, Editorial Jusbaire. (pag. 165 a 188).

Recuperado de: <https://diariofemenino.com.ar/miradas-feministas/>

Emiliano Litardo, "La identidad de género en América: Aproximaciones para una teoría democrática del género", en Sistemas Judiciales. Una perspectiva integral sobre la administración de justicia, Año 18 N° 22. Publicación anual de CEJA e INECIP. Género, Diversidad Sexual y Justicia.

Recuperado de: <https://sistemasiudiciales.org/wp-content/uploads/2019/05/SJ22-5-Litardo-2.pdf>

Ministerio de Seguridad de la Nación Argentina. (2017). Guía de Actuación para las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales para la Investigación de Femicidios en el lugar del hecho. Resolución Ministerial N° 1278.

Recuperado de: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-1278-2017-293792/texto>

Oficina Regional para América Central del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, ONU Mujeres. (2014). Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio).

Recuperado de: <http://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2014/modelo%20de%20protocolo.ashx?la=es>

Principios de Yogyakarta. Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género. Editorial Jusbaire.

Recuperado de: <http://www.editorial.jusbaire.gob.ar/libro/online/43>

Radi, B. y Sardá-Chandiramani, A. (2016). Travesticidio / transfemicidio: Coordenadas para pensar los crímenes de travestis y mujeres trans en Argentina. Publicación en el Boletín del Observatorio de Género.

Recuperado de: <https://www.aacademica.org/blas.radi/14.pdf>

Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres. (2018)
Protocolo para la investigación y litigio de casos de muertes violentas
de mujeres (femicidios).

Recuperado de: https://www.fiscales.gob.ar/wp-content/uploads/2018/03/Informe_ufem_2018.pdf

Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres. (2017)
Instrumento para la medición de femicidios.

Recuperado de:

https://www.mpf.gob.ar/ufem/files/2017/11/UFEM_Medici%C3%B3nFemicidios2017.pdf



Ministerio de Seguridad
Argentina